



Coordinadora Nacional
para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA



2023
GUATEMALA

HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS
01	Alejandro Maldonado	enero 2001	87
02	Hugo Hernández	enero 2004	38
03	Hugo Hernández	diciembre 2004	35
04	Hugo Hernández	enero 2007	45
05	Hugo Hernández	diciembre 2007	58
06	Alejandro Maldonado	enero 2010	49
07	Sergio Cabañas	junio 2017	61
08	Sergio Cabañas	marzo 2019	64
09	Oscar Estuardo Cossío Cámara	septiembre 2022	88
10	Oscar Estuardo Cossío Cámara	marzo 2023	88
11	Oscar Estuardo Cossío Cámara	septiembre 2023	86

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA APROBACIÓN

PÁGINAS	RESOLUCIÓN	VIGENCIA	COOPERANTE
88	CN-18-4-2022 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres	01-feb-2023	 USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
88	CN-18-7-2023 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres	23-mar-2023	 OIM ONU MIGRACIÓN 주미대한민국 대사관 LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA
86	CN-11-08-2023 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres	07-09 -2027	 USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Con el auspicio de:



USAID
 DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TABLA DE CONTENIDO

I. CONTEXTO GENERAL.....	7
A. INTRODUCCIÓN.....	7
B. JUSTIFICACIÓN.....	7
C. DEFINICIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA.....	8
D. OBJETIVOS.....	9
1. GENERAL.....	9
2. ESPECÍFICOS.....	9
E. ALCANCE DEL PLAN.....	9
F. USUARIOS DEL PLAN.....	9
G. BENEFICIARIOS.....	9
H. ENFOQUE DE DERECHO.....	10
I. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
J. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA.....	10
K. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA.....	10
L. OBLIGACIÓN DE COLABORAR, SANCIONES E INFRACCIONES.....	11
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	12
A. LEYES NACIONALES.....	12
B. ACUERDOS O REFERENTES INTERNACIONALES.....	13
C. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA.....	14
III. ORGANIZACIÓN.....	14
A. MARCO GENERAL.....	14
1. RESPUESTA ESCALONADA.....	14
2. SISTEMA INTERNO DE COORDINACIÓN DE LAS COORDINADORAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES.....	16
3. FUNCIONES DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA.....	17
B. NIVEL POLÍTICO – ESTRATÉGICO.....	17
1. ESTRUCTURA.....	17
C. NIVEL TÉCNICO – EJECUTIVO.....	18
D. SECCIONES, FUNCIONES E INSTITUCIONES COORDINADORAS Y DE APOYO DEL SISTEMA NACIONAL CONRED.....	18
E. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-.....	21
1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES.....	21
2. ROLES DE SUS INTEGRANTES.....	22

F. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (CORRED Y CODRED).....	23
1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL.....	23
2. ROLES DE SUS INTEGRANTES.....	24
G. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (COMRED)....	25
1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA MUNICIPAL.....	26
2. ROLES DE SUS INTEGRANTES.....	26
H. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (COLRED).....	27
1. ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA LOCAL.....	27
2. ROLES DE SUS INTEGRANTES.....	28
IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	28
A. PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA.....	28
1. PLANIFICACIÓN.....	28
2. DESARROLLO DE CAPACIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	28
3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EMERGENCIAS.....	29
4. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS.....	30
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA.....	31
B. PROCESO DE RESPUESTA A DESASTRES.....	31
1. SISTEMA DE ALERTA.....	31
2. ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE IMPACTO DEL EVENTO.....	36
3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	36
4. DECLARATORIA DEL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	37
5. PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA RESPUESTA.....	37
V. FONDOS PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.....	39
VI. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS.....	40
VII. ANEXOS.....	41
A. ANEXO No.1: “PROCEDIMIENTO PARA LA RESPUESTA A DESASTRES DEL SISTEMA NACIONAL CONRED”.....	41
B. ANEXO 2: “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR”.....	42
1. SECCIÓN DE DIRECCIÓN.....	42
a. FUNCIÓN No. 1 “PLANIFICACIÓN”.....	42
b. FUNCIÓN No. 2 “COORDINACIÓN”.....	43
2. SECCION DE PLANIFICACIÓN.....	44
a. FUNCIÓN No. 3 “GESTIÓN DE CENTROS DE ACOPIO”.....	44
b. FUNCIÓN No. 4 “GESTIÓN DE ALIMENTOS”.....	45
c. FUNCIÓN No. 5 “VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS”.....	46
d. FUNCIÓN No. 6 “GESTIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”.....	47
e. FUNCIÓN No. 7 “GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES”.....	48
f. FUNCIÓN No. 8 “GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL”.....	50
g. FUNCIÓN No. 9 “ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES”.....	52

3. SECCIÓN DE OPERACIONES.....	54
a. FUNCIÓN No. 10 “BÚSQUEDA Y RESCATE”	54
b. FUNCIÓN No. 11 “BÚSQUEDA Y RESCATE USAR”	56
c. FUNCIÓN No. 12 “EVACUACIÓN”	58
d. FUNCIÓN No. 13 “ATENCIÓN PREHOSPITALARIA”	60
e. FUNCIÓN No. 14 “MANEJO DE CADÁVERES”	61
f. FUNCIÓN No. 15 “MATERIALES PELIGROSOS”	63
g. FUNCIÓN No. 16 “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN”	64
h. FUNCIÓN No. 17 “INCENDIOS FORESTALES”	65
i. FUNCIÓN No. 18 “INCENDIOS ESTRUCTURALES”	67
j. FUNCIÓN No. 19 “AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE”	69
k. FUNCIÓN No. 20 “ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES COMUNITARIOS TEMPORALES”	71
l. FUNCIÓN No. 21 “ALBERGUES DE TRANSICIÓN (AT)”	73
m. FUNCIÓN No. 22 “EDUCACIÓN EN EMERGENCIA”	74
n. FUNCIÓN No. 23 “SALUD”	76
4. SECCIÓN DE LOGÍSTICA.....	78
a. FUNCIÓN No. 24 “OBRAS PÚBLICAS”	78
b. FUNCIÓN No. 25 “GESTIÓN DE TRANSPORTE”	79
c. FUNCIÓN No. 26 “GESTIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”	80
d. FUNCIÓN No. 27 “COORDINACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA”	81
5. SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	83
a. FUNCIÓN No. 28 “COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS”	83
C.ANEXO No.3: “ESQUEMA DE PLANES TERRITORIALES PROTOCOLOS NACIONALES POR AMENAZA”	84

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Organización de Naciones Unidas
AMM	Administrador del Mercado Mayorista
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
ASONBOMD	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
ARNPG	Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala
BHA	Oficina de Asistencia Humanitaria (por sus siglas en inglés) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
BHR	Batallón Humanitario de Rescate, del Ministerio de la Defensa Nacional
BoO	Base de Operaciones
C	Campamento
CBM	Cuerpo de Bomberos Municipales
CCAH	Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria
CLARO	Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
CORFINA	Corporación Financiera Nacional
CRG	Cruz Roja Guatemalteca
CVB	Cuerpo Voluntario de Bomberos
CVG	Centro de Voluntariado Guatemalteco
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza de la PNC
ECHO	Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria (por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.
EHP	Equipo Humanitario de País de Guatemala
EMT	Equipos Médicos de Emergencia (por sus siglas en inglés), Emergency Medical Team

ENERGUATE	Energías Eléctricas de Guatemala
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés) Food and Agriculture Organization of the United Nations
FODES	Fondo de Desarrollo Social
IFRC	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (por sus siglas en inglés) International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IMGIRD	Instancia Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto Nacional de Fomento Municipal
INSARAG	Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (por sus siglas en inglés) International Search and Rescue Advisory Group
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
MACOE	Manual del Centro de Operaciones de Emergencia
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Marco Sendai 2015-2030	Acuerdo internacional sobre la reducción del riesgo a desastres de la Asamblea General de Naciones Unidas firmado en Sendai, Japón.
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (por sus siglas en inglés) Office for the Coordination of Humanitarian Affairs
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones de la Organización de Naciones Unidas
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud

PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PM	Policía Municipal
PMA	Programa Mundial de Alimentos de la Organización de Naciones Unidas
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación
PNR	Plan Nacional de Respuesta
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (por sus siglas en inglés) de la Organización de Naciones Unidas
PROVIAL	Dirección General de Protección y Seguridad Vial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
RED	Riesgo, Emergencia o Desastre
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAR	Search And Rescue (por sus siglas en inglés) Equipo de Búsqueda y Salvamento Aéreo de Aeronáutica Civil
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIT	Superintendencia de Telecomunicaciones
SOSEA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TIGO	Telecomunicaciones Celulares, S.A.
UCC	Célula de Coordinación USAR
UDEVIPO	Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNDAC	Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (por sus siglas en inglés) United Nations Disaster Assessment and Coordination
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAC	Universidad San Carlos de Guatemala
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés) The United States Agency for International Development
USAR	Equipos Urbanos de Búsqueda y Rescate (por sus siglas en inglés) Urban Search and Rescue

I. CONTEXTO GENERAL

A. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- es un instrumento de gestión para la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional para la Reducción de Desastres (Sistema Nacional CONRED) que, fundamentado en el marco legal nacional, establece los mecanismos de organización, estrategias y procedimientos operativos que permiten de forma articulada a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED, reducir el impacto que generan los desastres en el territorio nacional.

Como instrumento de gestión el Plan Nacional de Respuesta -PNR- da cumplimiento a lo establecido en el imperativo humanitario de aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por el impacto de los desastres, de forma previsible, eficiente y eficaz.

El Plan Nacional de Respuesta da cumplimiento al fin supremo de la Constitución Política de la República de Guatemala, establecidos en su Capítulo Único, Artículos 1 y 2; Capítulo I, Artículo 3, y a través de su contexto general a los Derechos Fundamentales y los Derechos Civiles y Políticos.

También da cumplimiento a resoluciones, convenios y acuerdos de carácter humanitario internacional, como el Marco de Sendai 2015-2030, Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres -PCGIR-, normas mínimas para la respuesta humanitaria a desastres y la Carta Humanitaria institucionalizada el 21 de octubre del 2009.

B. JUSTIFICACIÓN

La ubicación geográfica y características orográficas generan un constante crecimiento y exposición al riesgo en el territorio guatemalteco, donde las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas sociales interactúan frecuente y recurrentemente, generando escenarios geográficos y poblacionales de alto impacto ante emergencias y desastres.

Desastres significativos han marcado la historia de Guatemala, tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos, provocando la pérdida de vidas humanas, destruyendo sus medios de vida e infraestructura física, afectando gravemente los servicios esenciales y la economía, y generando una desaceleración en los procesos de desarrollo del país.

• *Hidrometeorológico*

El territorio nacional está expuesto a tres grandes vertientes: la del Pacífico, la del Atlántico o Caribe y la del golfo de México, siendo influenciado directamente por la temporada anual de huracanes, la cual, por antecedentes históricos e información del ente científico, en el océano Pacífico se estima que da inicio el 15 de mayo y en el océano Atlántico el 1 de junio, finalizando ambas temporadas el 30 de noviembre, sumado a una temporada de lluvias que da inicio aproximadamente en las mismas fechas. Así también, el territorio nacional posee por lo menos 33 ríos caudalosos, los cuales en la temporada de lluvias y/o huracanes incrementan sus caudales, y dadas las características orográficas del territorio, el movimiento de masas de suelo es una constante en dicha temporada, convirtiéndose en un escenario complejo para las poblaciones.

- **Geológico**

El territorio nacional está influenciado por 3 placas tectónicas (Caribe, Norteamericana y de Cocos); 4 fallas geológicas de importancia (Motagua, Chixoy-Polochic, Jocotán-Chamelecón y Jalpatagua), y 4 volcanes activos (Fuego, Santiaguito, Pacaya y Tacaná) que se mantienen en constante reajuste, generando de forma frecuente y recurrente movimientos sísmicos y constantes erupciones que alteran el normal comportamiento de la población.

- **Sanitario**

Se han registrado brotes epidemiológicos en diferentes demarcaciones territoriales de zika, dengue, chikungunya y H1N1, entre otros de importancia; sin embargo, desde marzo de 2020, Guatemala ha sido impactada por la enfermedad conocida como Coronavirus tipo 2 -COVID-19-, que provoca el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), siendo declarada pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

- **Socio-organizativo**

El territorio guatemalteco se mantiene en una dinámica constante, la cual puede variar de un momento a otro; por otro lado, la compleja relación de precariedad social y económica, discriminación, violencia y factores ambientales, entre otros, han convertido el territorio nacional en una zona de paso para miles de ciudadanos de diversas partes del mundo que se dirigen rumbo al norte del continente, en busca de mejores oportunidades de vida.

- **Materiales peligrosos**

El manejo de sustancias peligrosas ha generado escenarios territoriales de importancia por el riesgo y exposición que representan para sectores de la población guatemalteca. Dada la diversidad de industrias (bienes de producción, bienes de capital, bienes de consumo, extractiva, manufacturera, energética, alimentos, construcción civil, entre otras) que existen en el territorio nacional y su importancia en las actividades económicas del país como generador de valor agregado en la economía nacional, así como en el uso y manejo de sustancias peligrosas, es importante contar con procedimientos operativos que contribuyan a reducir el impacto que dichas sustancias generan.

Existen crisis humanitarias generadas por la combinación de varios factores que se abordan en el presente PNR, tal es el caso de la *inseguridad alimentaria*, que es producto de condiciones climáticas adversas, niveles de producción agrícola, condiciones de pobreza o extrema pobreza, falta de protección o incumplimiento de programas institucionales.

C. DEFINICIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

El Plan Nacional de Respuesta es un instrumento de gestión que da cumplimiento al marco normativo legal, estableciendo estrategias y acciones para un abordaje integral en la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional CONRED, de manera previsible, eficaz y eficiente, coadyuvando en reducir el impacto que generan los desastres en la población guatemalteca.

D. OBJETIVOS

1. GENERAL

Coordinar las acciones de las dependencias, entidades del sector público y el sector privado, así como las organizaciones con presencia en el país, promoviendo una respuesta previsible, oportuna y eficiente a desastres, generados por eventos medioambientales, tecnológicos, sanitarios o antrópicos, contribuyendo a preservar la vida, proteger los bienes y reducir el impacto en la población guatemalteca.

2. ESPECÍFICOS

- a. Salvar vidas, preservar bienes materiales, servicios y el medio ambiente.
- b. Reducir la duplicidad de esfuerzos y recursos financieros, económicos, físicos, materiales y humanos, en la respuesta interinstitucional ante emergencias y desastres.
- c. Establecer mecanismos de coordinación que vinculen el Plan Nacional de Respuesta -PNR- con planes institucionales de respuesta, protocolos nacionales de respuesta y procedimientos operativos ante situaciones de desastres.
- d. Facilitar la coordinación y articulación, definiendo roles y responsabilidades de los sectores que participan en la respuesta ante los desastres en el territorio nacional.
- e. Promover el manejo oportuno e integral de las emergencias y desastres, estandarizando protocolos y procedimientos de coordinación.
- f. Fortalecer el manejo de información institucional y pública en situaciones de desastres en todo el territorio nacional.

E. ALCANCE DEL PLAN

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- tiene cobertura nacional, abarcando todas las estructuras de la administración pública, sector privado, instituciones humanitarias de la cooperación nacional e internacional y las estructuras organizativas territoriales del Sistema CONRED (regional, departamental, municipal y local).

F. USUARIOS DEL PLAN

Todas las instituciones presentes en el Estado guatemalteco, que su mandato esté enfocado en el desarrollo de acciones para la respuesta ante situaciones de desastres. Tomadores de decisiones, políticos, técnicos, operativos e instituciones y/o organizaciones del sector gubernamental y privado contemplados y fundamentados en el Artículo 2, Artículo 3 inciso c) Artículo 6 incisos a), b), c), d), e) y f); Artículo 7 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j) del Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y conforme la aplicación establecida en el Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

G. BENEFICIARIOS

Toda la población que por diversas actividades habite o esté en el territorio nacional y se encuentre distribuida en las diferentes demarcaciones geográficas del país.

H. ENFOQUE DE DERECHO

El Sistema Nacional CONRED fundamenta sus acciones basado en derechos, promoviendo la aplicación de normas y estándares mínimos para la respuesta.

Los principios universales en materia de derechos humanos, institucionalizados por la SE-CONRED en el año 2009, involucran a todas las instituciones, actores y sectores que forman parte del Plan Nacional de Respuesta -PNR- (gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y sociedad civil), debiéndose aplicar en el marco de las normas y de los valores políticos, jurídicos, sociales y culturales vigentes en el país, promoviendo las convicciones esenciales de:

- Las personas afectadas por un desastre o un conflicto tienen derecho a vivir con dignidad y, por lo tanto, a recibir protección y asistencia.
- Se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres.

En el enfoque basado en los derechos reviste suma importancia el trabajo humanitario, donde se atenderán las necesidades prácticas a corto y mediano plazo; así también, promoverá a través del proceso vinculante del desastre a la recuperación temprana, rehabilitación y reconstrucción, procesos que deberán generar acciones que corrijan las causas subyacentes que vulneran a la sociedad guatemalteca.

I. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- considera la rendición de cuentas como un derecho de las personas que han sido afectadas por los desastres y un compromiso de las instituciones con mandato humanitario; en tal sentido, se tomarán acciones para promover e incidir con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED, instituciones humanitarias involucradas en la respuesta a desastres tanto gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y sociedad civil, para que desarrollen programas eficaces y de calidad que reflejen las necesidades de las personas afectadas por los desastres, reduciendo la probabilidad de errores que generen más daño y abusos, entre otros.

Las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la cooperación, tanto nacional como internacional, deberán escuchar, participar y comunicarse de forma transparente con las poblaciones afectadas, en todos los procesos de respuesta y programas que se implementen.

Se promueve que los actores del Sistema Nacional CONRED fomenten la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas: *gobernanza y liderazgo, transparencia, participación de las poblaciones afectadas, así como el monitoreo y evaluación.*

J. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- se revisará y actualizará cada cuatro años calendario o, en su defecto, posterior a eventos de impacto nacional, en los que se identifiquen lecciones aprendidas institucionales y proceder a su modificación correspondiente.

K. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

Dada la naturaleza del territorio nacional, complejidad, frecuencia y recurrencia de eventos naturales y antrópicos, los factores de vulnerabilidad, exposición y riesgo de su población, el Plan Nacional de Respuesta -PNR- permanece activo los 365 días del año y 24 horas del día.

L. OBLIGACIÓN DE COLABORAR, SANCIONES E INFRACCIONES

La participación y cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta -PNR- se fundamenta en el Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-:

Artículo 4. Párrafo segundo: Obligación de colaborar: Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres.

Artículo 20. Las acciones y omisiones que constituyan infracciones a la presente ley o su reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario, sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente.

El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuencia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas.

Artículo 21. Toda persona individual o jurídica tiene la obligación de denunciar o dar aviso de cualquier infracción a esta ley o su reglamento, así como de toda amenaza, acción, evento y posible riesgo de desastre de la naturaleza y que amenace la vida, salud, seguridad y bienestar del ser humano, ante la autoridad más cercana o sus agentes, quienes de inmediato deberán dar parte de la denuncia a la autoridad correspondiente.

Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 101. Colaboración de servidores públicos: En las situaciones de alerta máxima o de emergencia por desastres, el Centro de Operaciones de Emergencia podrá pedir, por medio del Coordinador del Consejo Nacional o del Secretario Ejecutivo, la colaboración de personal de diferentes órganos e instituciones del Estado, el que será puesto a disposición manteniendo su puesto y salario y por el tiempo que sea estrictamente necesario.

Artículo 118. Sanciones. Las infracciones a la Ley y Reglamento de CONRED serán sancionadas, sin perjuicio de que por la naturaleza del hecho u omisión que constituyan dichas infracciones puedan promoverse procesos distintos, de la siguiente forma, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Artículo 119. Denuncias. De acuerdo con lo que preceptúa el **Artículo 21** de la Ley de CONRED, cualquier persona deberá comunicar, en forma escrita o verbal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de una infracción de las prescritas en la Ley y el presente Reglamento. Las denuncias sobre infracciones a la Ley y al presente Reglamento, de acuerdo con lo tipificado en el **Artículo 118** de este Reglamento, podrán presentarse ante la Secretaría Ejecutiva, la Coordinadora Regional, la Coordinadora Departamental, Municipal y Local, de acuerdo con la competencia territorial correspondiente.

II. FUNDAMENTO LEGAL

A. LEYES NACIONALES

- La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y familia de la siguiente forma:

Artículo 1. Protección a la persona.

Artículo 2. Deberes del Estado.

Artículo 3. Derecho a la vida.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana.

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.

Artículo 183. Funciones del Presidente de la República, inciso f) Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas.

- Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Decreto Legislativo 109-96 Capítulo I

Artículo 1. El objeto de esta ley es crear la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres.

Artículo 3. Finalidades, inciso d) Elaborar planes de emergencia de acuerdo con la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional; Inciso e) Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres.

Artículo 6. Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional.

Artículo 11. Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales se regirán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

- Acuerdo Gubernativo Número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

Artículo 8. Funciones del Consejo Nacional, inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.

Artículo 38. Inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del Sistema CONRED.

Artículo 42. Dirección de Respuesta: incisos a), b), c), d), e), f) g), h), i), j), k) y l)

- **La Ley de Orden Público tiene dentro de sus considerandos la obligación de las autoridades de mantener la seguridad**

Artículo 1. Esta ley se aplicará en los casos de invasión del territorio nacional, de perturbación grave de la paz, de calamidad pública o de actividades contra la seguridad del Estado.

La Ley de Orden Público establece las medidas y facultades que procedan, de acuerdo con la siguiente gradación:

Artículo 14. El Estado de Calamidad Pública podrá ser decretado por el Ejecutivo para evitar, en lo posible, los daños causados por cualquier calamidad que azote el país o a determinada región, así como evitar o reducir sus efectos.

Artículo 15. Establece que el Ejecutivo puede ordenar la evacuación de los habitantes de las regiones afectadas o que estén en peligro y tomar todas las medidas necesarias para que la calamidad no se extienda a otras zonas para la protección de las personas y de sus bienes.

- **La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97**

Artículo 23. Establece la Rectoría Sectorial. Los ministros son los rectores de las Políticas Públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la sección del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

- **Decreto Ley Número 12-2002, Código Municipal, Capítulo III De los Alcaldes, Síndicos y Concejales, Artículos 52 y 53 inciso j).**
- **Decreto Ley Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo II Integración y Funciones Artículos 7 y 8.**

Acuerdo Número 06-2011, del Consejo Nacional de CONRED; Política Nacional para la Reducción de Desastres, inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico Preparación de Capacidades y Condiciones para el Manejo del Riesgo a Desastre y el desastre, el cual dentro de sus líneas de acción establece el cumplimiento del Protocolo Nacional para la respuesta a emergencias o desastres y Protocolos institucionales para la respuesta a la emergencia.

B. ACUERDOS O REFERENTES INTERNACIONALES

El Estado de Guatemala es signatario de acuerdos, convenios y tratados internacionales vinculantes al contexto humanitario en sus diferentes expresiones. El Plan Nacional de Respuesta da cumplimiento a lo establecido:

- **Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:** A_RES_46/182; 47/168, 48/57; 50/57; 51/194; 52/168; 54/95; 55/164; 56/107; 57/153; 58/114; 59/141; 60/124; 61/134; 62/92; 62/94.
- **Marco de Sendai 2015-2030 Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
- **Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres (PCGIR), V. Eje articuladores inciso E. Gestión de los Desastres y Recuperación.**
- **Institucionalización de la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria a desastres, octubre del 2009.**

C. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

La autoridad del Plan Nacional de Respuesta se fundamenta en el **Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**, desde el punto de vista Político Estratégico en su Capítulo II, Organización: **Artículo 7**. El Órgano Superior de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado será el Consejo Nacional. Y el **Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**, Capítulo III Consejo Nacional para la Reducción de Desastres: **Artículo 8**. Funciones del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.

El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del **Artículo 23. del Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**, es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional y de la Junta Ejecutiva y tiene a su cargo la dirección y administración general de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que corresponden al Consejo Nacional y a su Coordinador.

Conforme lo establecido en el **Artículo 10 del Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**, las coordinadoras, regionales departamentales, municipales, y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.

III. ORGANIZACIÓN

El Sistema Nacional CONRED se organiza para dar cumplimiento al marco jurídico legal de Guatemala, con el objeto de incrementar su previsibilidad, eficiencia y eficacia en la respuesta humanitaria a desastres en los diferentes niveles administrativos y políticos de su demarcación territorial nacional. Para el efecto se ordena a través de secciones con sus respectivas funciones.

A. MARCO GENERAL

1. RESPUESTA ESCALONADA

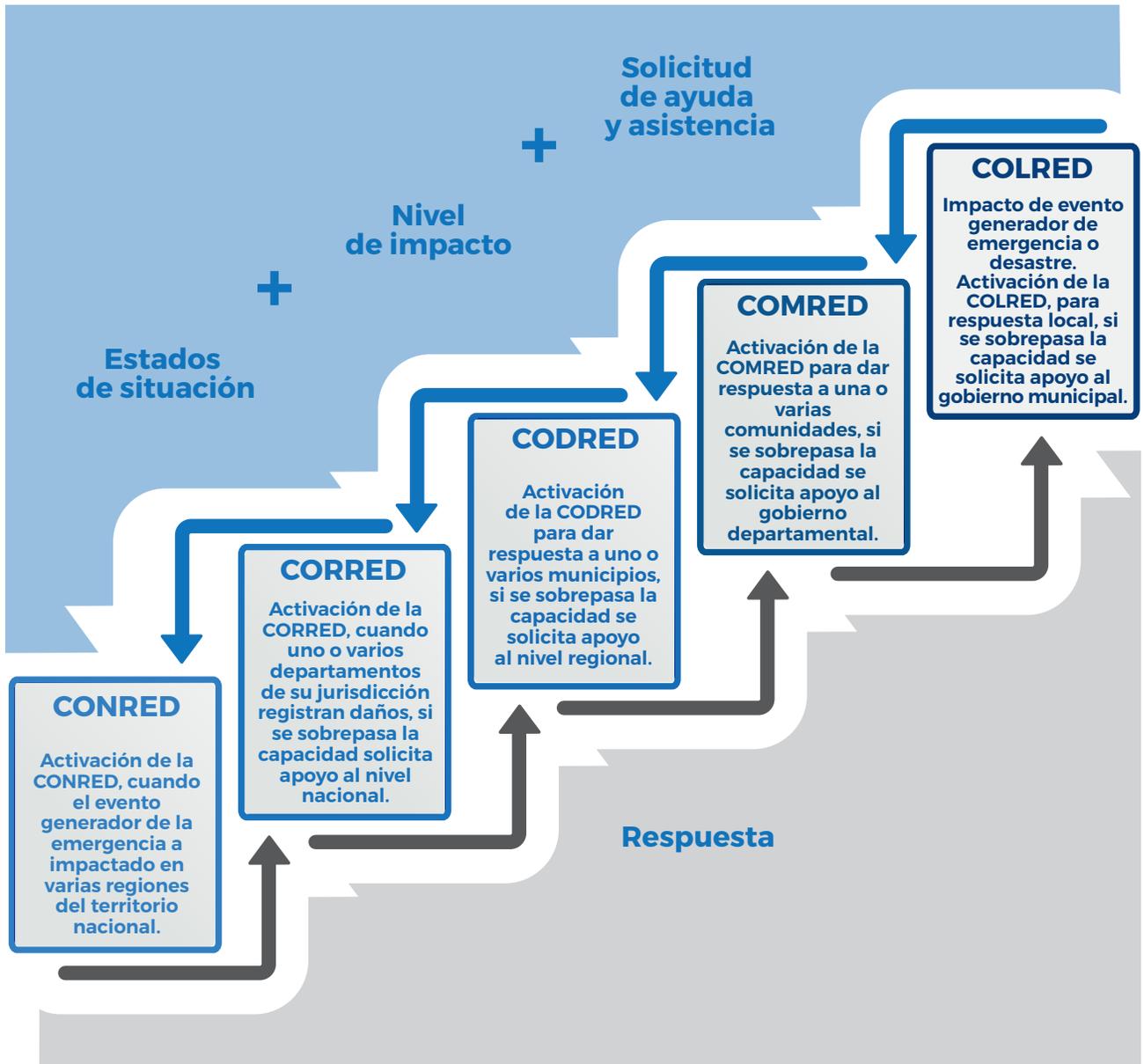
El Estado de Guatemala, bajo el mecanismo de Coordinadoras para la Reducción de Desastres, coordinará en sus diferentes demarcaciones del territorio nacional definiendo roles y funciones enmarcadas en el marco del Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 9. Coordinadora Nacional incisos a), b), c), d), e);

Artículo 10. Integración de las Coordinadoras: regionales, departamentales, municipales y locales; serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.

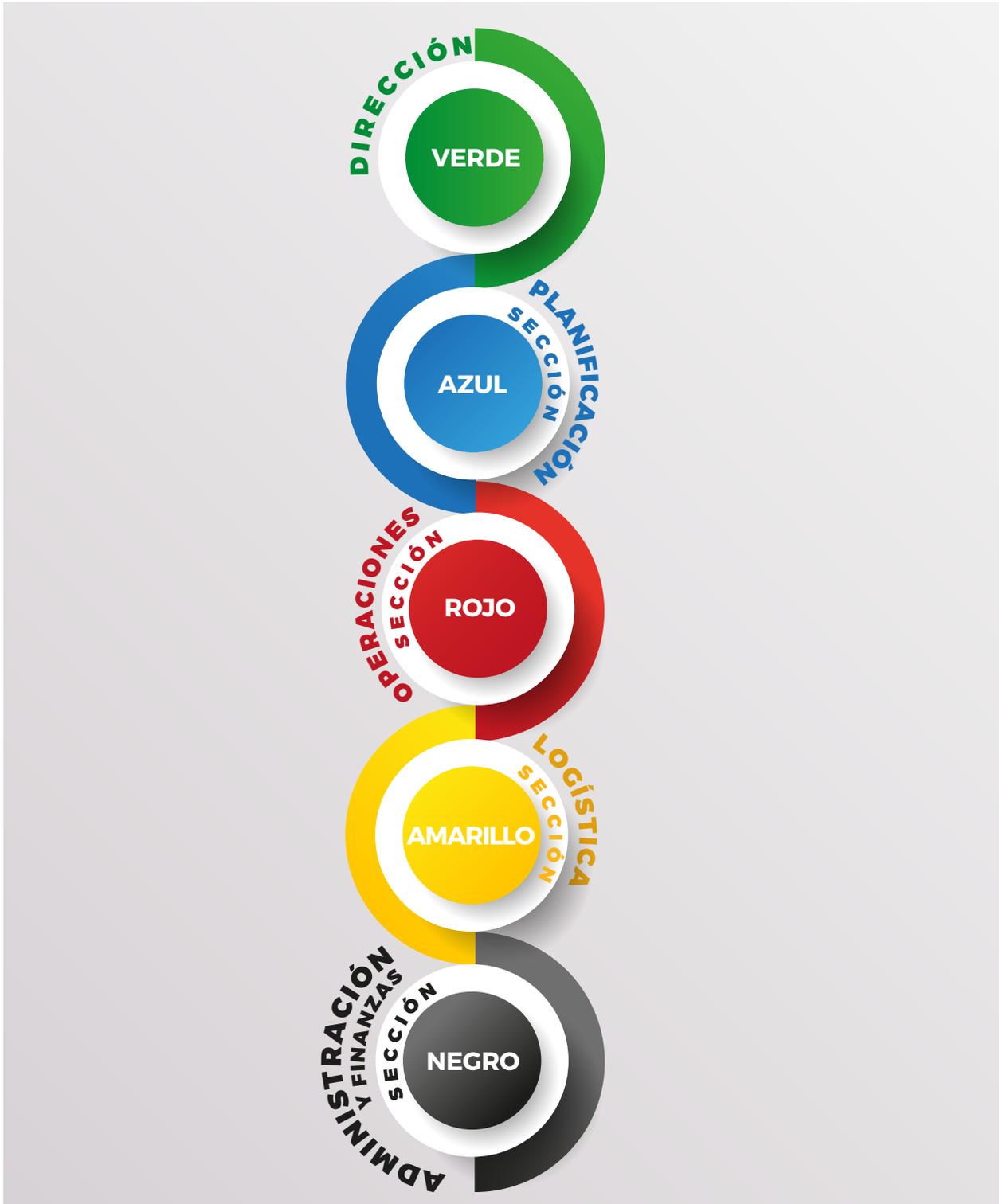
Para el efecto, los mecanismos de coordinación se desarrollarán en la secuencia de cascada brindando una respuesta escalonada, incrementando así su previsibilidad, eficiencia y eficacia institucional.

RESPUESTA ESCALONADA



2. SISTEMA INTERNO DE COORDINACIÓN DE LAS COORDINADORAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

El sistema de coordinación interno en las diferentes jurisdicciones territoriales es abierto y articulado, estableciendo las condiciones para que todas las estructuras puedan coordinar e interactuar de forma eficiente y eficaz, permitiendo reducir el impacto que generan los desastres en la población del territorio guatemalteco.



3. FUNCIONES DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA

a. INSTITUCIÓN COORDINADORA

Es la responsable de coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades asignadas por función, establecidas para el efecto en los procedimientos operativos en el Anexo 2 del presente PNR. La institución coordinadora trabaja y lidera los procesos en coordinación con las instituciones de apoyo.

b. INSTITUCIONES DE APOYO

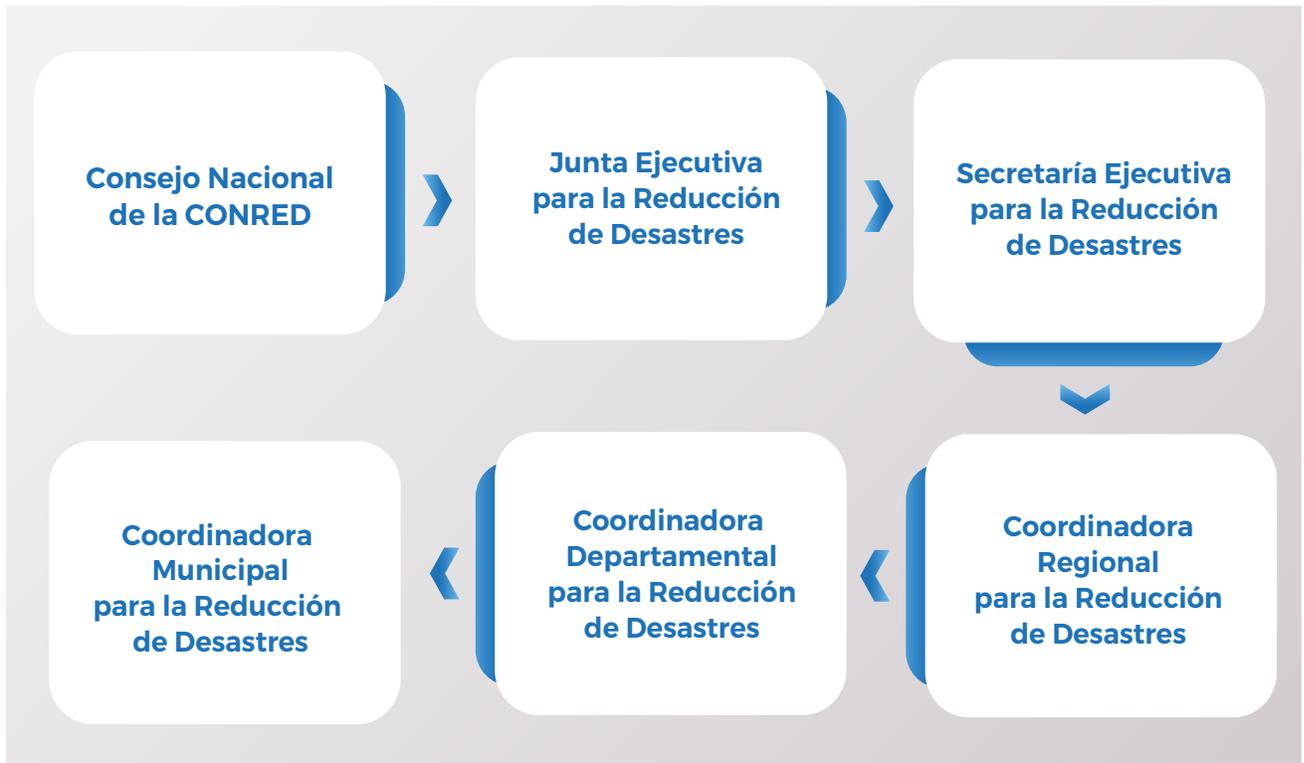
Son instituciones agrupadas por funciones que brindan soporte y trabajan de forma conjunta con la institución coordinadora, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 2 del PNR “Procedimientos Operativos Estándar”.

B. NIVEL POLÍTICO – ESTRATÉGICO

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito nacional, regional, departamental y municipal, garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios, y estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población; para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El nivel Político-Estratégico Nacional es presidido por Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, y en caso de declaratoria de alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional; en el nivel regional es el Coordinador del Consejo de Desarrollo; en el nivel departamental es el Gobernador Departamental, y en el nivel municipal es el Alcalde Municipal, dictando y dirigiendo la política del Estado en situaciones de emergencia o desastre nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

1. ESTRUCTURA



C. NIVEL TÉCNICO – EJECUTIVO

El nivel técnico ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres a través de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres jurisdiccionales, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

Su objetivo es promover la organización e integración de las instituciones de forma ordenada y responder efectiva, eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

D. SECCIONES, FUNCIONES E INSTITUCIONES COORDINADORAS Y DE APOYO DEL SISTEMA NACIONAL CONRED

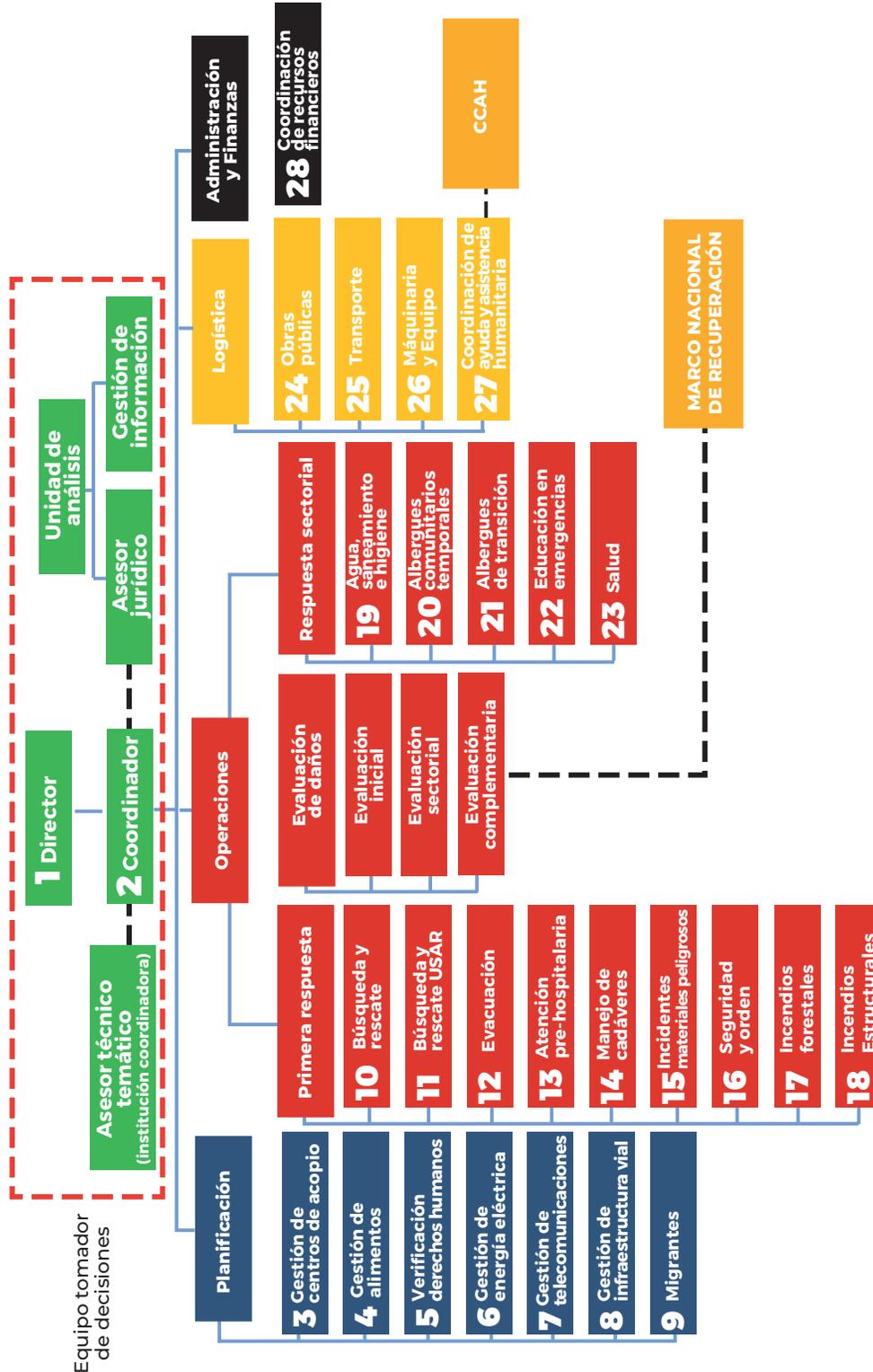
Sección	No. Función	Función	Institución Coordinadora	
DIRECCIÓN	1	Dirección	SE-CONRED	
	2	Coordinación	SE-CONRED	
Sección	No. Función	Función	Institución Coordinadora	Instituciones de Apoyo
PLANIFICACIÓN (AZUL)	3	Gestión de centros de acopio	MIDES	MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MAGA, MSPAS, VISAR & OIRSA
	4	Gestión de alimentos	SESAN	SE-CONRED (coordinación), MAGA, MIDES, Municipalidades.
	5	Verificación de derechos humanos	COPADEH	PDH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO
	6	Gestión de energía eléctrica	MEM	CNEE, INDE, AMM, EEGSA, ENERGUATE, Empresas Eléctricas Municipales, Generadores y Transportistas Privados, INSIVUMEH
	7	Gestión de telecomunicaciones	SIT	Asociación Radio Banda Ciudadana ABC, CLARO, TI GO, SE-CONRED, Club de Radioaficionados de Guatemala (CRAG)
	8	Gestión de infraestructura vial	CIV	MINDEF, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades, MIDES (Fondo de Desarrollo Social)
	9	Atención y protección a personas migrantes	MINEX/IGM	ANAM, Gobiernos Municipales, MINEDUC, MIDES, MICUDE, MINDEF, CIV (PROVIAL), PDH, MINGOB (PNC), MSPAS, PGN, SBS, SVET, SEGEPLAN, SOSEP, SE-CONRED, CONAMIGUA, Cooperación Internacional

Sección	No. Función	Función	Institución Coordinadora	Instituciones de Apoyo
OPERACIONES (ROJO)	10	Búsqueda y rescate	MINDEF, CVB/ASONBOMD	CBM, CRG, DGAC, MINGOB, CIV, MAGA
	11	Búsqueda y rescate USAR	SE-CONRED, CVB, ASONBOMD, CBM	CRG, MINDEF, BUSF, Grupos Nacionales Especializados USAR acreditados por SE-CONRED, ONG'S especializadas USAR
	12	Evacuación	CVB, CBM, CRG, ASONBOMD, COLRED, COMRED, CODRED	MIDES, PNC, DGAC, PROVIAL, MINDEF
	13	Atención prehospitalaria	CVB, ASONBOMD	CRG, CBM
	14	Manejo de cadáveres	MP	INACIF, PNC, MSPAS, RENAP, CRG, Cuerpos de Socorro, COMRED
	15	Materiales peligrosos	MEM/MSPAS	CVB, CBM, CRG, ASONBOMD, MARN, DGAC MINDEF, SAT, MAGA, CONAP, PNC, CIV, Portuarias, USAC, SE-CONRED
	16	Seguridad y protección	MINGOB	PNC, MINDEF, MP, PROVIAL, OJ, PGN, PM y PMT
	17	Incendios forestales	SE-CONRED, CONAP, INAB	CVB, CBM, ASONBOMD, MINDEF, MAGA, MARN, ANAM, INSIVUMEH, DIPRONA, PNC
	18	Incendios estructurales	ASONBOMD, CVB, CBM	SEI (Aeropuerto Internacional La Aurora), SEI - (Aeropuerto Internacional Mundo Maya).
	19	Agua, saneamiento e higiene	MSPAS	NFOM, Municipalidades, Cooperación internacional
	20	Administración de albergues comunitarios temporales	SOSEP	MIDES, SBS, MINEDUC, MICUDE
	21	Albergues de transición	SOSEP/CIV	MIDES, MINDEF
	22	Educación en emergencias	MINEDUC	CIV, MSPAS, MINGOB, MINDEF, MINFIN, MIDES, MEM, COMRED, CONADI, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación
23	Salud	MSPAS	IGSS, MINDEF, CVB, CBM, ASONBOMD, CRG, Organismos Internacionales y nacionales de cooperación.	

Sección	No. Función	Función	Institución Coordinadora	Instituciones de Apoyo
LOGÍSTICA (AMARILLO)	24	Obras públicas	CIV	MICUDE, MINDEF, SCEP, MIDES, INE
	25	Gestión de transporte	MINDEF	CIV, MINGOB
	26	Gestión de maquinaria y equipo	CIV	MINDEF
	27	Coordinación de ayuda y asistencia humanitaria	SE-CONRED	MINEX, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (NEGRO)	28	Coordinación de recursos financieros	MINFIN	CORFINA, SEGEPLAN

E. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-

1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

a. Director:

Está representado por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -SE-CONRED-, quien dirigirá la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

b. Coordinador:

Responsabilidad asumida por el Director de Respuesta de la SE-CONRED, quien es el encargado de garantizar el adecuado manejo de las emergencias (Artículo 42. del Acuerdo Gubernativo 49-2012) y dirigirá las actividades de respuesta estratégica ante una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-.

c. Asesor técnico temático:

La institución coordinadora correspondiente designará un técnico especialista, de acuerdo con el evento generador de la emergencia o desastre que se esté desarrollando en el territorio nacional con capacidad de toma de decisiones.

d. Unidad de análisis:

Estará integrada por un asesor jurídico y un equipo de técnicos especialistas en manejo de emergencias y desastres, con capacidad de análisis crítico para definir una ruta de trabajo que permita tomar decisiones que coadyuven a reducir el impacto que generan los efectos de la emergencia o desastre que se afronta en el territorio nacional. En el nivel nacional será identificado y seleccionado en coordinación por el director y coordinador.

e. Secciones de Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:

Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificadas en el Anexo No. 2 del presente PNR.

F. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CORRED- Y -CODRED-

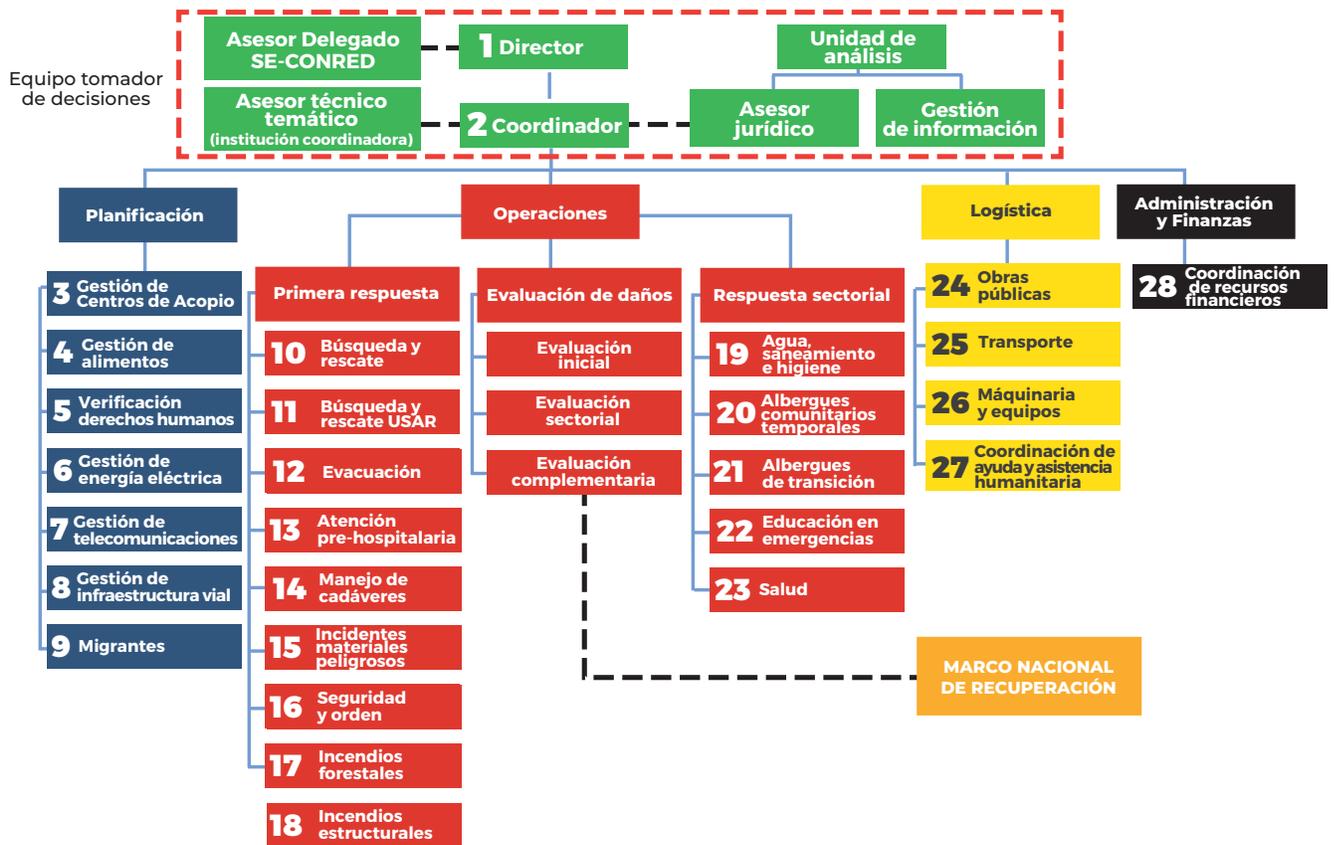
Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 9. Coordinadora Nacional, sus niveles incisos b) y c).

Artículo 10. Integración de las Coordinadoras. Las coordinadoras regionales departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción:

- a) Directores Regionales de los Consejos de Desarrollo a nivel regional.
- b) Gobernadores Departamentales a nivel departamental.

1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL



2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

a. Director:

Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta como Director de la Coordinadora, dirigir, coordinar y administrar la respuesta en su jurisdicción territorial, y ser el enlace directo entre el territorio y autoridades del Sistema Nacional CONRED.

b. Coordinador:

Será designado por el Director de la Coordinadora, establecerá las condiciones para que los mecanismos de coordinación, comunicación y cumplimiento de los procedimientos operativos sectoriales se lleven a cabo entre las instituciones que forman parte de la Coordinadora Regional o Departamental para la Reducción de Desastres.

c. Asesor:

El Delegado Departamental de la SE-CONRED fungirá como asesor del Director de la Coordinadora correspondiente para la administración de la emergencia o desastre, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta.

d. Asesor Técnico Temático:

Será designado por la institución coordinadora correspondiente, dependiendo del tipo de evento generador de la emergencia o desastre, a solicitud del director del nivel regional o departamental.

e. Unidad de Análisis:

Equipo multisectorial identificado y seleccionado por el Director de la Coordinadora correspondiente, con capacidad en la toma de decisiones; se sugiere que dicha unidad esté integrada por profesionales que forman parte de la Unidad Técnica Departamental -UTD- y el asesor jurídico de la Gobernación Departamental.

f. Secciones de Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:

Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificados en el Anexo No. 2 del presente PNR.

G. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -COMRED-

Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 9. Inciso d) Nivel Municipal: comprende la jurisdicción de la totalidad del municipio y tendrá la siguiente composición: Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, integrada por: organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro del lugar que, por sus funciones y competencias, tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

Artículo 10. Integración de las coordinadoras: Las coordinadoras regionales, departamentales, municipales, y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.

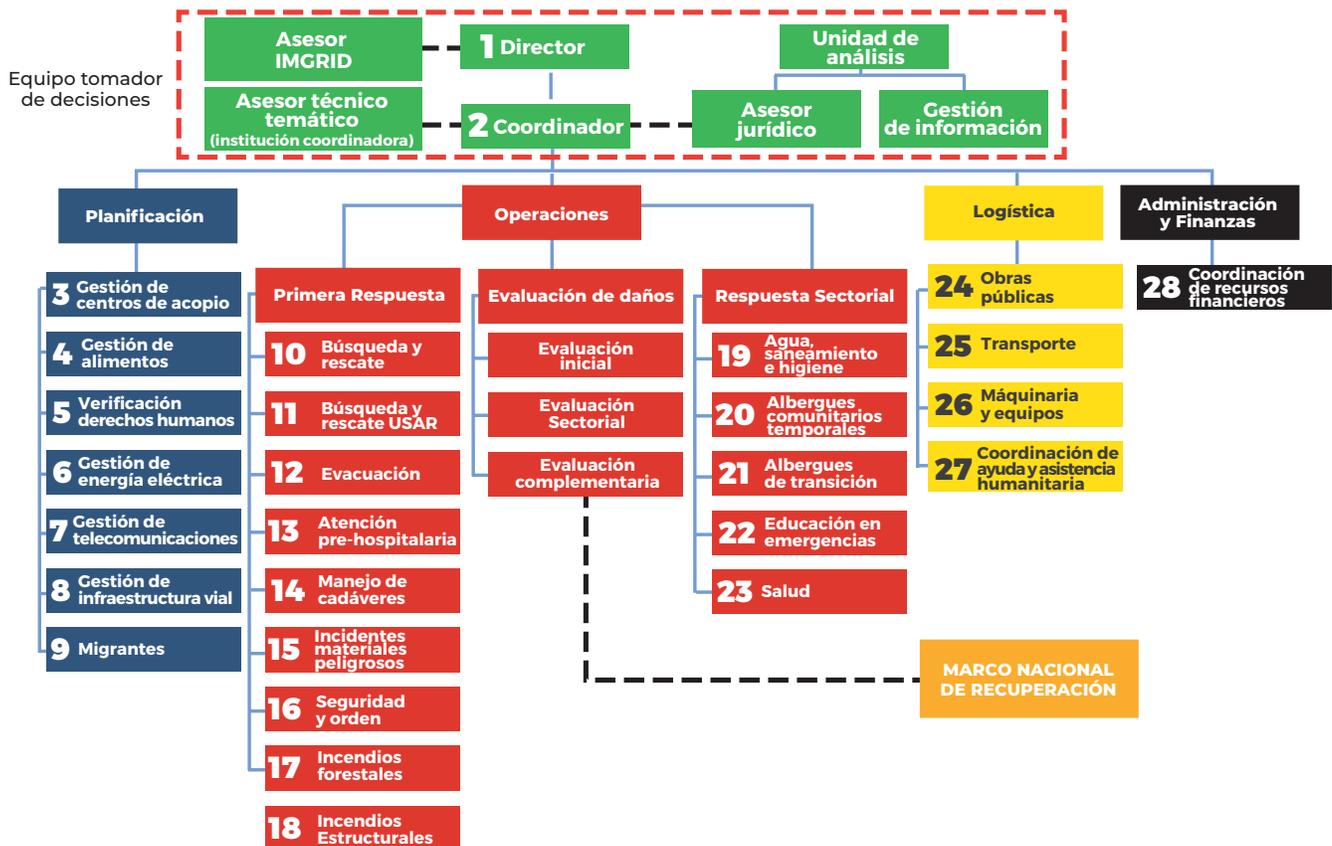
c) Alcaldes Municipales en el nivel municipal.

Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Título III, Capítulo III de los Alcaldes, Síndicos y Concejales:

Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal, y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno, y ejercerá la potestad de acción directa; en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

Atribuciones Específicas: j) Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o desastres o grave riesgo de estos, las medidas necesarias, dando cuenta inmediata al pleno del Concejo Municipal.

1. ESTRUCTURA DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA MUNICIPAL



2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

a. Director:

El Alcalde Municipal es el Director de la Coordinadora Municipal de Reducción de Desastres -COMRED-, quien cumplirá con lo establecido en el Código Municipal.

b. Coordinador:

Será designado por el Director de la COMRED, establecerá las condiciones para que los mecanismos de coordinación, comunicación y cumplimiento de los procedimientos operativos sectoriales se lleven a cabo entre las instituciones que forman parte de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-.

c. Asesor:

Integrado por los profesionales que forman parte de la Instancia Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres -IMGIRD- (Dirección, Oficina, Instancia o Unidad), quienes asesorarán al Director de la -COMRED- en la administración de la emergencia o desastre.

Asesor Técnico Temático:

Será designado por la institución coordinadora correspondiente, dependiendo del tipo de evento generador de la emergencia o desastre, a solicitud del Director de la COMRED.

d.Unidad de Análisis:

Equipo multisectorial identificado y seleccionado por el Director de la COMRED, con capacidad en la toma de decisiones; se sugiere que dicha unidad esté integrada por profesionales que forman parte de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- y el asesor jurídico municipal.

e. Secciones de Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:

Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificados en el Anexo 2 del presente PNR.

H. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -COLRED-

Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 9. Inciso e) Nivel local: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres, integrada por: Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas, del orden local y cuerpos de socorro locales que, por sus funciones y competencias, tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

Artículo 10. Integración de las Coordinadoras: Las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.
d) Alcaldes Auxiliares a nivel local (aldeas, caseríos etc.).

1. ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA LOCAL



2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

En el nivel local, el Plan Nacional de Respuesta promueve la formación, organización, fortalecimiento y acreditación de Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres, identificando a personas que, por su liderazgo y empatía con la comunidad, pueden administrar una emergencia o desastre en su ámbito territorial.

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

A. PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA

1. PLANIFICACIÓN

La planificación de la respuesta a desastres implica determinar, aumentar y organizar recursos y capacidades a fin de alcanzar un grado de preparación que permita responder oportuna y eficazmente a un desastre potencial. Esto incluye: determinar funciones y responsabilidades; formular políticas y procedimientos, así como seleccionar y elaborar herramientas genéricas de respuesta.

La planificación de la respuesta a desastres, que por naturaleza constituye una fase preliminar, se centra en hipótesis fundamentadas de análisis de vulnerabilidades, amenazas, exposición y capacidades, sin abordar escenarios de desastres específicos, como es el caso de los protocolos nacionales por amenaza. Cuando sobreviene un desastre, los planes deben ser objeto de seguimiento, evaluación y adaptación a una situación dada.

2. DESARROLLO DE CAPACIDADES INTERINSTITUCIONALES

El Plan Nacional de Respuesta establecerá las condiciones para realizar el proceso de fortalecer lo existente y construir nuevas capacidades y el desarrollo de competencias, orientadas a la estandarización y generación de un lenguaje común en el manejo de emergencias.

El plan de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de competencias se construirá a partir de un diagnóstico de necesidades institucionales, orientado hacia las acciones de preparación, primera respuesta, como la respuesta sectorial, promoviéndose el siguiente currículo base:

- Mecanismo de coordinación interinstitucional.
- Metodología de evaluación de daños general y sectorial.
- Gestión de Información.
- Normas y estándares nacionales e internacionales para la respuesta a desastres.
- Normas y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-.
- Dadas las características de exposición y riesgo del territorio nacional, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo de Competencias promueve el desarrollo de un ejercicio de simulación interinstitucional y multisectorial, con la participación de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED y cooperación internacional; el ejercicio deberá desarrollarse dentro del periodo de un año calendario a partir de la aprobación del presente plan.

El ejercicio tendrá como objetivos evaluar el Plan Nacional de Respuesta y sus procedimientos operativos sectoriales, planes institucionales de respuesta, protocolos nacionales por amenaza, roles y funciones del COE.

3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EMERGENCIAS

La coordinación de la SE-CONRED establece las condiciones para que la coordinación interinstitucional e intersectorial se lleven a cabo los diferentes procesos de preparación y respuesta ante desastres.

En el marco de la preparación para la respuesta la SE-CONRED solicita a las instituciones del Sistema, designar a enlaces titular y suplente para el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- y enlace titular y suplente para el Centro de Ayuda y Asistencia Humanitaria -CCAH-, quienes establecen e implementan los procesos para responder ante cualquier evento que pueda afectar el territorio nacional. Asimismo, se solicita a las instituciones el envío del inventario de recursos con los que cada una tiene disponibilidad de apoyar para responder ante una situación de riesgo, emergencia o desastre; con ello se consolida una base de datos que oportunamente se traslada al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

A partir de la declaratoria de Alerta Anaranjada Institucional se convoca a los enlaces interinstitucionales según las funciones que se requieran activar en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-, para coordinar los requerimientos que surjan de la emergencia, según instrucciones recibidas por el Coordinador del PNR, en donde también se rinden informes circunstanciados de las acciones que cada instancia realiza en apoyo a los eventos.

Frente a una Declaratoria de Estado de Calamidad Pública y haberse sobrepasado la capacidad de respuesta del Estado de Guatemala, el Centro de Operaciones de Emergencia activa la función No. 27, Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria, activando a su vez el “Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria -CCAH-. Mediante una convocatoria, la SE-CONRED activa a los enlaces titular y suplentes nombrados por sus instituciones para instituirse como el Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH- e iniciar las acciones pertinentes.

El CCAH tiene la función de facilitar el ingreso y egreso de ayuda internacional, así como la administración de la ayuda y asistencia humanitaria. Este funciona de manera coordinada con las instituciones que le conforman, elaborando el documento de llamamiento internacional, en el cual se plasman las necesidades del país por la emergencia suscitada. Dicho llamamiento internacional es trasladado por el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- a todo el cuerpo diplomático acreditado en el país, solicitando ayuda y asistencia internacional.

Posteriormente, se reciben ofertas de ayuda, las cuales son analizadas en conjunto por las instituciones de acuerdo con los diferentes reglamentos, normas y protocolos para su posterior ingreso al país. Asimismo, se llevan a cabo gestiones de coordinación para la recepción a través de las instituciones que tienen a su cargo dicha responsabilidad.

Conforme va ingresando la ayuda se traslada la información al COE Nacional para establecer el plan de distribución de dicha cooperación.

a. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Plan Nacional de Respuesta -PNR-, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, **Artículo 3.** Naturaleza y **Artículo 105.** Asistencia Humanitaria, establece las

condiciones para coordinar con instituciones de la cooperación internacional en los procesos de preparación y respuesta a desastres.

Cuando el impacto de los desastres supere la capacidad de respuesta del Estado de Guatemala, los procedimientos de coordinación se llevarán a cabo a través del Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria -CCAH-, el Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria Centroamericano -MecReg-, a través de las cancillerías correspondientes.

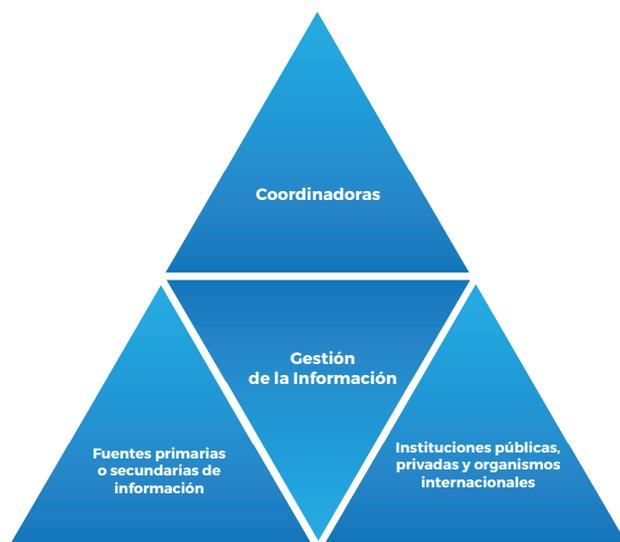
4. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS

Proceso de carácter en la reducción de riesgos a los desastres para la recopilación, análisis y divulgación de información generada de forma estratégica y táctica durante una situación de riesgo, emergencia o desastre.

La gestión de la información sistematiza y media las acciones y estadísticas desarrolladas a lo interno y externo del Sistema Nacional CONRED, vinculando actores territoriales, gubernamentales y la cooperación, con la finalidad de promover información unificada y eficaz hacia la población en general.

a. ACTORES VINCULANTES

En el proceso de gestión de la información existen actores vinculantes, encargados de garantizar procesos de comunicación bidireccionales internos y externos al Sistema Nacional CONRED ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre.



Actores vinculantes en la gestión de información

Los procesos de comunicación se desarrollarán en el marco de la organización desde los territorios, siendo los primeros en comunicar las autoridades locales para progresivamente dar paso a la comunicación interinstitucional a través del Sistema Nacional CONRED.

Los actores de la comunicación y gestión de la información deberán interrelacionarse para fortalecer la credibilidad interinstitucional en situaciones RED. Los tipos de comunicación son:

Comunicación interinstitucional



Esquema de Comunicación en la respuesta a situaciones RED

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

Los instrumentos y herramientas del PNR se revisarán y actualizarán cada cuatro años a partir de su vigencia, cuando se proceda a actualizar el marco legal o posterior a un evento de gran magnitud que haya afectado el país, generando brechas en la respuesta de desastres.

Los instrumentos y herramientas para el funcionamiento del Plan Nacional de Respuesta son:

- a. Manual del Centro de Operaciones de Emergencia -MACOE-
- b. Planes Institucionales de Respuesta -PIR-
- c. Protocolos Nacionales por Amenaza
- d. Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-
- e. Planes de Respuesta

Toda herramienta deberá ser aprobada por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, la cual debe cumplir con el debido proceso para su oficialización e incorporación.

B. PROCESO DE RESPUESTA A DESASTRES

1. SISTEMA DE ALERTA

Herramienta del Plan Nacional de Respuesta, que constituye un mecanismo articulado de gestión de información técnico-científica, análisis oportuno para la toma de decisiones y acciones, con el fin de activar procedimientos operativos que apoyen la reducción de riesgos, fortaleciendo la preparación ante desastres, con el objetivo de proteger a las personas y sus medios de vida expuestos a peligros.

Los niveles de alerta están supeditados a la aparición súbita o de desarrollo lento o paulatino de eventos o fenómenos generadores de desastres hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligros que expongan y pongan en riesgo la vida de seres humanos, sus bienes y afecten al medio ambiente.

Los presentes criterios que establece el Plan Nacional de Respuesta son de carácter general y orientativos; en la misma línea de declaratoria por nivel de alerta cada institución coordinadora fortalecerá sus criterios según su mandato:

CRITERIOS PARA ESTABLECER UNA ALERTA

NIVEL (COLOR)	CRITERIOS
Verde	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación sin incidentes. • Ausencia de cualquier tipo de evento generador de riesgo, emergencia o desastre.
Amarillo	<ul style="list-style-type: none"> • INSIVUMEH y autoridades ministeriales identifican e informan sobre eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarias, socio-organizativos y de materiales peligrosos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo. • El Ministerio correspondiente informa sobre el aparecimiento de eventos sanitarios en cualquier región del mundo que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos y representan un riesgo a la salud de la población.
Anaranjado	<ul style="list-style-type: none"> • INSIVUMEH informa sobre el desarrollo y tendencia ascendente de la amenaza implicando escenarios inminentes de riesgo y situaciones con probabilidad alto de impacto en el territorio nacional, cualquier región o departamento del país. • El MSPAS mantiene informado sobre el estado de situación y evolución de la crisis sanitaria, se evidencia afectación a los sistemas de salud, población en general, se generan las condiciones de mortalidad poblacional, es inminente el daño en el territorio nacional. • El MINGOB informa sobre inminentes procesos organizativos y sociales que pueden alterar el orden público. • El MEM, informa sobre eventos vinculados a materiales y sustancias peligrosas que pueden afectar a poblaciones en el territorio nacional.
Rojo	<ul style="list-style-type: none"> • INSIVUMEH y ministerios correspondientes, informan sobre el impacto de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos, en el territorio nacional o países vecinos y afecta el normal comportamiento de la población, afectando la vida de la población, medios de vida, salud, infraestructura física, medio ambiente, entre otros. • En casos de eventos súbitos la alerta roja se declara de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.

El sistema de alerta del Plan Nacional de Respuesta -PNR- activa los procedimientos operativos en los niveles institucionales y poblacionales, estableciendo roles y funciones que coadyuvan con incrementar la previsibilidad, eficiencia y eficacia del Sistema Nacional CONRED.

a. ALERTA INSTITUCIONAL

De acuerdo al inciso a), del Artículo 91, del Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Coordinadora para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado: “Alerta Institucional, que opera únicamente para el personal de la Secretaría Ejecutiva y los enlaces interinstitucionales del sistema y será declarada por el Coordinador de la Junta Ejecutiva”.

• **ALERTAS REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

Forman parte de las alertas institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria a la máxima autoridad en cada nivel por sugerencia del Delegado de la SE-CONRED.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	ACTIVACIÓN COE
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación sin incidentes. • Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres. • Instituciones técnico-científicas mantienen mecanismos activos de monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos. • Revisar los inventarios institucionales. • Revisar y/o actualizar el Plan Institucional de Respuesta -PIR-. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	NO
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones técnico-científicas mantienen vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos. • Identificación de eventos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo. • Identificar eventos sanitarios en la región Latinoamericana o en otras latitudes mundiales que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos. • Declarar cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. • Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el Estado de Situación. • Tener en apresto a los equipos especializados (equipos de primera respuesta). • Activar equipos EDAN. • Activar espacios físicos que funcionen como albergues. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	NO

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	ACTIVACIÓN COE
ANARANJADO	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar la vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos por instituciones técnico-científicas. • Declarar, cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencias o desastres. • La severidad de los casos avanza, se evidencia afectación a los sistemas de salud en los ámbitos internacional y nacional, se generan las condiciones de morbilidad y mortalidad poblacional, es inminente el impacto en el territorio nacional. • Declarar cuando las probabilidades identifican un evento que generará impacto inminente en una o varias zonas del territorio nacional. • Promover los procesos de evacuación poblacional en aquellos territorios donde la probabilidad de impacto es alta. • Iniciar procesos para albergar a personas que lo necesiten. • Desplegar equipos especializados de primera respuesta. • Desplegar equipos EDAN. • Coordinar con autoridades territoriales. • En casos de eventos súbitos la alerta roja se declarará de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	SI
ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener funcionando a plena capacidad el COE, apoyar el proceso de evaluación de daños, mantener flujo de información, continuar monitoreo, mantener la comunicación con autoridades territoriales, equipos especializados de operaciones desplegados en territorios afectados. • Continuar con procesos de evacuación de damnificados. • Continuar con el despliegue al terreno de los equipos especializados, (Búsqueda y Rescate/EDAN) según las necesidades de la emergencia. • Dependiendo de la magnitud del evento, su impacto en la población y capacidades de respuesta del Sistema Nacional CONRED, analizar la solicitud, de equipos especializados. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	SI

b. ALERTA PÚBLICA

Según el inciso b) del Artículo 91, del Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Coordinadora para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado: “Alerta Pública, que será declarada por el Consejo Nacional a propuesta del Coordinador de la Junta Ejecutiva”.

Es el mecanismo que, ante el inminente impacto en el territorio nacional de un evento hidrometeorológico, geológico, sanitario, socio-organizativo y de materiales peligrosos, alerta a la población en general para que tome medidas que puedan proteger su vida y sus bienes. Esta alerta es declarada por el Consejo Nacional de CONRED, propuesta por el Coordinador de la Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación normal o sin presencia de eventos generadores de desastres. • Promover por diversos medios de comunicación, una cultura de Gestión Integral del Riesgo con énfasis en la prevención, preparación y respuesta a desastres. • Promover la limpieza de los sistemas de alcantarillado y drenajes. • Promover la disposición correcta de los desechos sólidos productos del hogar. • Incidir en la elaboración de planes familiares de emergencia. • Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas.
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la población sobre la identificación de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos. • Incidir en la elaboración de planes de emergencia familiar. • Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas. • Reiterar por diversos medios sobre las medidas de prevención y protección a nivel familiar. • Mantener informada a la población sobre el uso adecuado de los desechos sólidos y los mecanismos adecuados de su disposición.
ANARANJADO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la población sobre el desarrollo y/o evolución de la amenaza, tanto hidrometeorológica, geológica, sanitaria, socio-organizativa y de materiales peligrosos. • Promover la auto evacuación en territorios donde la probabilidad de impacto es inminente. • Habilitar albergues locales. • Promover la activación de las Coordinadoras Locales de Reducción de Riesgo a Desastres -COLRED-.
ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la población por diversos medios, sobre las acciones que ayuden a reducir el impacto del evento generador del desastre tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos. • Promover la auto evacuación en territorios impactados. • Mensajes claves por diferentes mecanismos de comunicación para salvaguardar la vida de la población damnificada. • Incidir y promover una respuesta local ordenada y articulada con las autoridades según demarcación territorial.

2. ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE IMPACTO DEL EVENTO

Sirve para medir el impacto permite clasificar el nivel de la emergencia o desastres, basado en los niveles de afectación y la capacidad de respuesta territorial, generando las condiciones para la toma apropiada de decisiones.

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
Nivel I	<ul style="list-style-type: none"> Situación que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias.
Nivel II	<ul style="list-style-type: none"> Situación que para ser atendida requiere la movilización de recursos locales, adicionales a los dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad.
Nivel III	<ul style="list-style-type: none"> Situación que para ser atendida requiere apoyo de otras localidades o del nivel departamental, regional o nacional. A partir de este nivel estamos hablando de un desastre, pues excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los niveles I y II corresponden entonces, a situaciones de emergencia y no de desastre.
Nivel IV	<ul style="list-style-type: none"> Situación que para ser atendida requiere apoyo nacional e inclusive internacional.¹

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

Se comprenderá como el proceso de registrar cuantitativa y cualitativamente los daños generados por un desastre, para determinar las necesidades y tomar decisiones que coadyuven a salvar vidas, reducir las pérdidas de bienes y servicios y aliviar el sufrimiento humano.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- promueve la elaboración e institucionalización de herramientas de evaluación de daños, elaboradas entre los diversos sectores. La línea de tiempo para las evaluaciones estará en función de las capacidades institucionales del Sistema Nacional CONRED con representación en las diferentes demarcaciones territoriales. Se promoverán las siguientes evaluaciones:

a. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Se realizarán evaluaciones iniciales o en su defecto valoraciones de carácter general. Permite tener una apreciación bastante general post impacto, la cual debe desarrollarse en las primeras 24 horas de ocurrido el desastre. Política y operativamente esta evaluación es de suma importancia, dado que permite conocer la dimensión geográfica, efectos secundarios y el estado de situación de sectores prioritarios, como salud, servicios básicos (agua, energía eléctrica, vías de acceso entre otros), infraestructura productiva, e infraestructura física principalmente edificaciones y sistema vial.

b. EVALUACIÓN SECTORIAL

Permite identificar y cerrar brechas humanitarias desde la perspectiva sectorial, y genera información que ayuda a los tomadores de decisiones a implementar acciones sectoriales o temáticas que ayuden a aliviar el sufrimiento de las personas impactadas por el evento generador del desastre. Así también, permite identificar los sectores que deben ser una prioridad para iniciar el proceso de recuperación temprana.

Las evaluaciones sectoriales deben ser lideradas por la institución coordinadora correspondiente, apoyada por instituciones no gubernamentales, cooperación internacional, sociedad civil y sector privado; se utilizarán para el efecto formularios de evaluación del sector específico. Los formularios deberán ser registrados y administrados en las Coordinadoras para la Reducción de Desastres; la información recolectada servirá de base para la elaboración del Plan de Recuperación y/o Rehabilitación.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- promueve en las instituciones del Sistema Nacional CONRED e instituciones de la cooperación nacional e internacional el uso y aplicación de las mismas herramientas tanto de evaluación inicial, como de evaluación sectorial durante la respuesta a emergencias y desastres vinculados a las bases de datos oficiales manejadas por la Secretaría Ejecutiva.

Los productos de la evaluación sectorial se deben considerar como punto de partida para el proceso de recuperación temprana.

4. DECLARATORIA DEL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.

Artículo 8. Inciso h), dado el impacto, magnitud, intensidad y severidad de un evento generador de desastre sobre el territorio nacional, el Sistema Nacional CONRED a través de los medios competentes de la SE-CONRED, puede proponer declarar el Estado de Calamidad, el cual puede ser en los ámbitos nacional, regional, departamental, municipal o local; para ello se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 183. Funciones del Presidente de la República, inciso f) Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de Calamidad Pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas.

La Ley de Orden Público establecerá las medidas y facultades que procedan, de acuerdo con la amenaza que afecte el país, dentro de ello se encuentra el Estado de Calamidad Pública.

Artículo 14. El Estado de Calamidad Pública podrá ser decretado por el Ejecutivo para evitar, en lo posible, los daños causados por cualquier calamidad que azote el país o a determinada región, así como, evitar o reducir sus efectos.

Artículo 15. Establece que el Ejecutivo puede ordenar la evacuación de los habitantes de las regiones afectadas o que estén en peligro y tomar todas las medidas necesarias para que la calamidad no se extienda a otras zonas, para la protección de las personas y de sus bienes.

5. PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA RESPUESTA

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- establece dos grandes procesos en la respuesta ante desastres; en ambos procesos es necesario establecer un lenguaje común, por lo que el accionar estará fundamentado por los procedimientos operativos o protocolos específicos.

a. PRIMERA RESPUESTA

Una institución de primera respuesta es aquella que cuenta con los Equipos de Respuesta Inmediata para Emergencias; dedicados, entrenados y especializados para movilizarse en el menor tiempo posible en caso de emergencias a cualquier área dentro del territorio nacional; deben contar con la capacidad de brindar una asistencia especializada y adecuada a las necesidades de las víctimas y favorecer el respaldo de un territorio a otro para la intervención en caso de emergencias. Estos ejecutan acciones y procedimientos operativos enfocados a salvar vidas que, en función de la magnitud e intensidad del evento, pueden llevarse a cabo en las primeras horas o días de haber impactado el evento generador del desastre. Las acciones prioritarias son:

- Identificación
- Búsqueda
- Localización
- Rescate
- Evacuación
- Atención Prehospitalaria

Las instituciones especializadas en brindar la primera respuesta en casos de desastres son:

- Cuerpos de Bomberos acreditados
- Ejército de Guatemala
- Policía Nacional Civil
- Cruz Roja Guatemalteca
- Equipos Nacionales Especializados

La organización y procedimientos de intervención se llevan a cabo bajo los protocolos y metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-¹.

b. ATENCIÓN POBLACIONAL / RESPUESTA SECTORIAL

Acciones y procedimientos operativos enfocados a identificar y priorizar necesidades y/o brechas humanitarias sectoriales, en el marco de un sistema de información que permite el monitoreo y seguimiento, para reducir el impacto y efectos colaterales que generan los desastres en la población.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- promueve trabajar la asistencia y ayuda humanitaria bajo el enfoque de derechos, resumiéndolos de la siguiente forma: el derecho a vivir con dignidad, el derecho a recibir asistencia humanitaria y el derecho a la protección y a la seguridad².

Dentro de las actividades prioritarias de las instituciones que responden sectorialmente ante los eventos generados por los desastres, forman parte las evaluaciones de daños y el análisis de necesidades sectorial, acciones que deben implementarse interinstitucionalmente.

- Agua, saneamiento e higiene.
- Albergues.
- Restablecimiento de servicios.
- Salud.
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Otros.

¹ SCI: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.

² Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria, Principios, Derechos y Obligaciones Comunes, 2018

V. FONDOS PARA LA RESPUESTA A DESASTRES

Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

Artículo 15. Fondo Nacional para la Reducción de Desastres. Se crea el Fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres a través de una cuenta específica abierta para el efecto en el Banco de Guatemala, misma que será capitalizada en razón a la posibilidad financiera del Estado, más donaciones nacionales e internacionales que serán colocadas en forma proporcional y mensual conforme reciba los ingresos del Ministerio de Finanzas Públicas. El presupuesto de inversión y gastos de la Coordinadora Nacional será propuesto por la Junta y Secretaría Ejecutiva, y aprobado por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

Artículo 16. De la Coordinadora Nacional. La Coordinadora Nacional funcionará con recursos asignados anualmente, con base en los planes de labores aprobados por la Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres y los que se le asignen del Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres.

Artículo 17. Cooperación Externa. La cooperación procedente del exterior de la índole que fuere, debe coordinarse conforme a la normativa constitucional y legal respectiva, lo que establezca el reglamento de esta ley. Los materiales y equipos científicos, tecnológicos y operativos, así como de apoyo que se reciban, quedan exentos de toda clase de impuestos y serán patrimonio de la coordinadora respectiva, la que deberá oportunamente incluirlos en su inventario.

Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

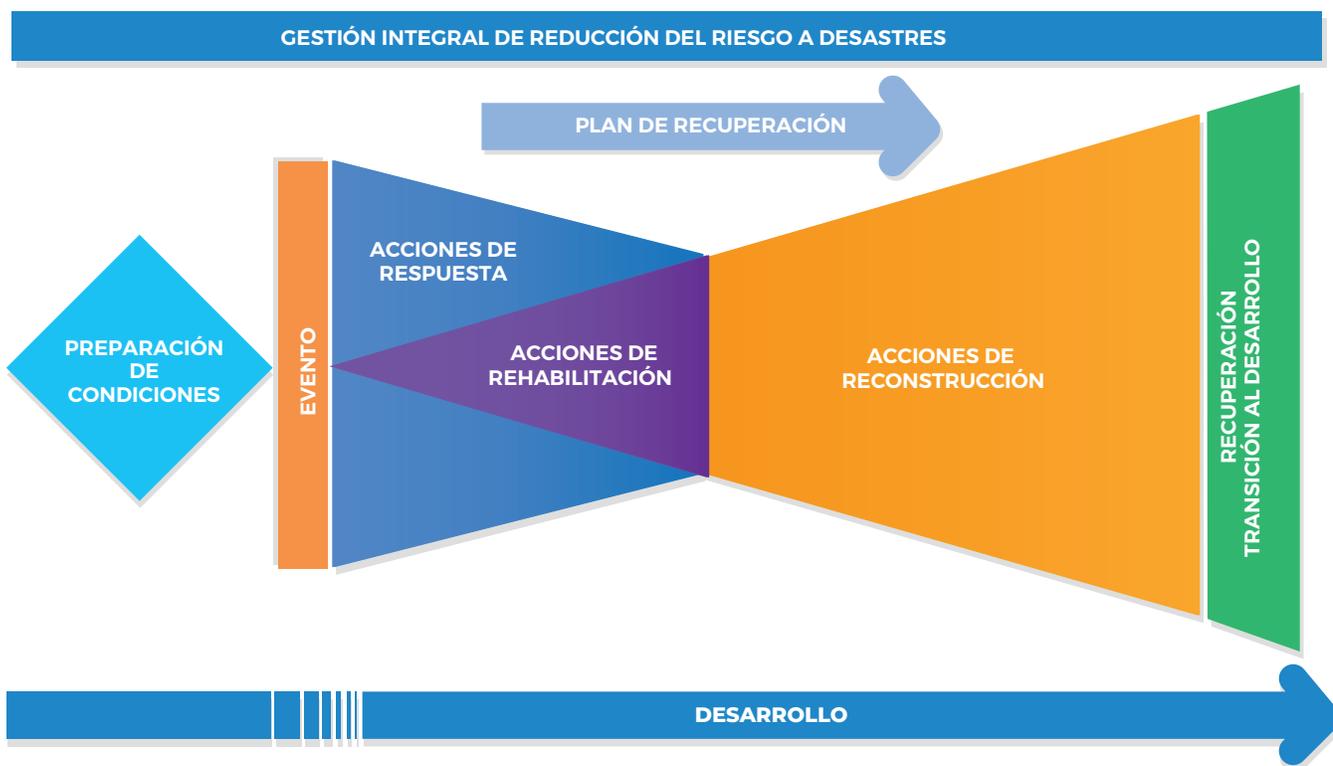
Artículo 122. Fondos extraordinarios. Por situaciones derivadas de un Estado de Calamidad Pública o de Emergencia Nacional, el Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionará a la CONRED los fondos que sean necesarios para su atención o respuesta adecuada.

VI. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS

A. PROCESO DE RECUPERACIÓN

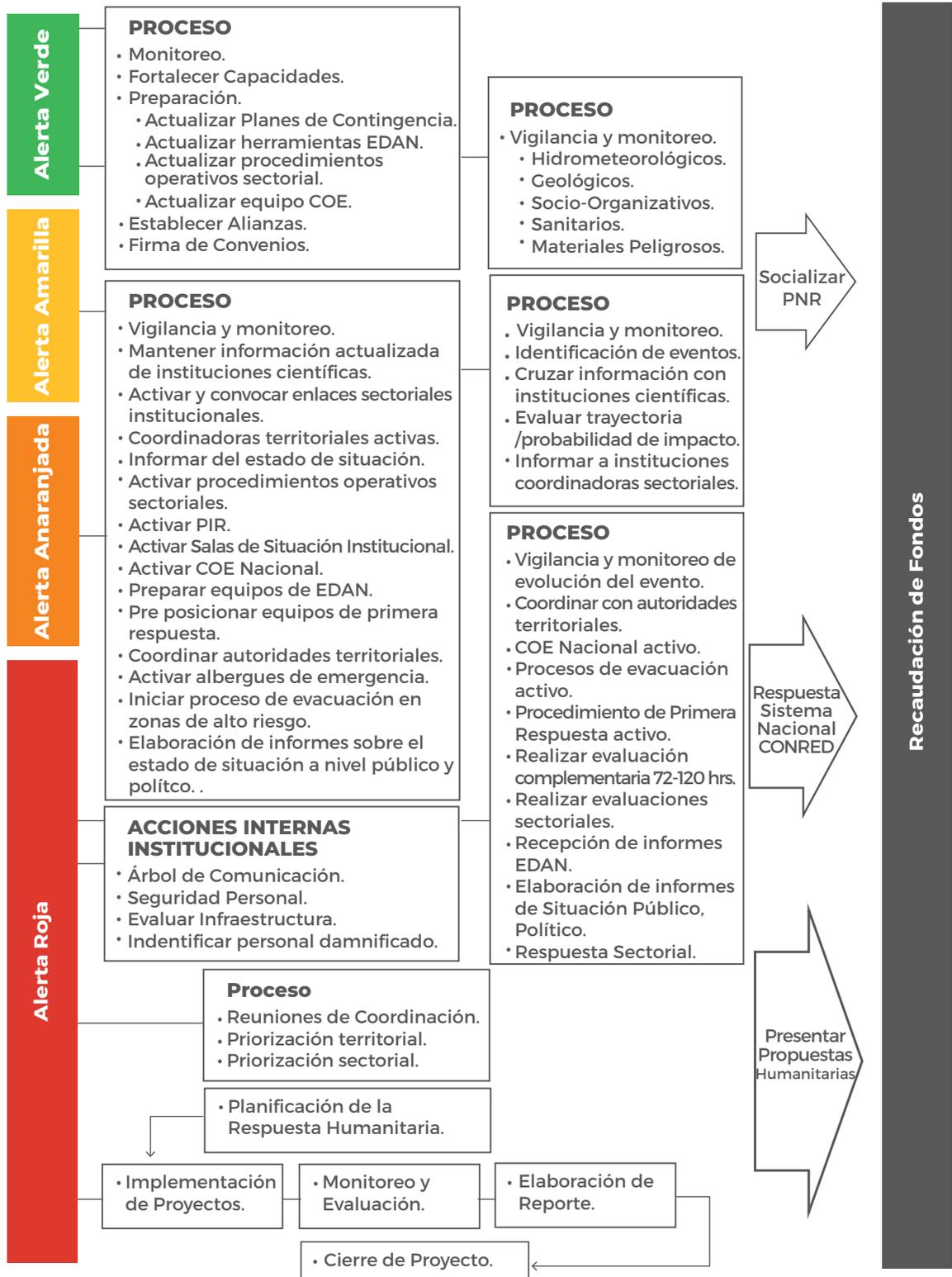
Acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, cada institución deberá atender lo estipulado en el presente documento; así también, considerando que las etapas para la atención de un desastre no se marcan abruptamente, sino que muchas veces se deben atender de manera simultánea, generando una transición imperceptible entre una fase y otra, la rehabilitación deberá abordarse de manera inmediata posterior al desastre, en la medida que el evento lo permita, como un mecanismo de solución rápida a las necesidades urgentes que se tengan en todos los sectores, incluyendo los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

Siendo la recuperación un proceso orientado a reinsertar a la población afectada, en su dinámica social, cultural y económica después de la ocurrencia de un desastre, el Marco Nacional de Recuperación, dentro de la atención de las comunidades afectadas, establece la importancia de incluir la evaluación de daños por sectores, que servirá como punto de partida para la formulación de un plan de recuperación. Por lo anterior, la parte inicial del proceso de recuperación, que es establecimiento de la línea base, debe realizarse lo antes posible, tomando en cuenta la información generada al momento de la respuesta.



VII. ANEXOS

A. ANEXO No.1: “PROCEDIMIENTO PARA LA RESPUESTA A DESASTRES DEL SISTEMA NACIONAL CONRED”



A. ANEXO 2: “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR”

A. SECCIÓN DE DIRECCIÓN

a.FUNCIÓN No. 1 “PLANIFICACIÓN”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 1
				18	7	23	
SECCIÓN	DIRECCIÓN						
FUNCIÓN	DIRECCIÓN						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	SE-CONRED	Consejo Desarrollo	Gobernación		Municipalidad		
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Dirigir, coordinar, administrar, ejecutar y/o dar seguimiento a la implementación de las decisiones que tome el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y que competan a la Secretaría Ejecutiva.							
Fase de Preparación	Coordinar, planificar, desarrollar y ejecutar el correcto funcionamiento de CONRED.						
	Ejercer la representación legal de CONRED.						
	Organizar y coordinar los diferentes grupos y comisiones científicas, técnicas, administrativas y/o operativas, establecidos en CONRED.						
	Someter a la aprobación del Consejo Nacional los planes, programas, proyectos, manuales, instructivos, reglamentos operativos y otros documentos e instrumentos para la consecución de las finalidades de CONRED.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo o desastre y la reducción de estos.						
	Ejercer la representación legal de la CONRED.						
	Informar al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres las actividades desarrolladas.						
	Autorizar los protocolos por estacionalidad o eventualidad.						
Amarilla	Establecer la alerta correspondiente.						
	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo o desastre y la reducción de estos.						
	Ejercer la representación legal de la CONRED.						
	Informar al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres las actividades desarrolladas.						
Anaranjada	Activar protocolos por estacionalidad o eventualidad.						
	Establecer la alerta correspondiente.						
	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo o desastre y la reducción de los mismos.						
	Informar al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres las actividades desarrolladas.						
Roja	Autorizar el preposicionamiento de recursos.						
	Establecer la alerta correspondiente.						
	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo o desastre y la reducción de los mismos.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación de riesgo emergencia o desastre. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							

b. FUNCIÓN No. 2 “COORDINACIÓN”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 2
				18	7	23	
SECCIÓN	DIRECCIÓN						
FUNCIÓN	COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	SE-CONRED	Consejo Desarrollo	Gobernación		Municipalidad		
INSTITUCIÓN DE APOYO	Institución coordinadora temática, según el tipo de evento generador de la emergencia						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Dirigir las actividades de respuesta estratégica ante una situación RED; prestar asistencia y asesoría técnica al Director de la CONRED (Secretario Ejecutivo) e impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta.							
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.						
	Sugerir el estado de alerta correspondiente.						
Amarilla	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz.						
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.						
	Sugerir el estado de alerta correspondiente.						
Anaranjada	Sugerir la activación de los protocolos por estacionalidad o eventualidad.						
	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz.						
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.						
	Sugerir el estado de alerta correspondiente.						
Roja	Conformar y activar equipos especializados en apoyo a las coordinadoras territoriales.						
	Implementar estrategias para el preposicionamiento de recursos.						
	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz.						
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.						
	Sugerir la activación del estado de alerta correspondiente.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta. • Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación de riesgo emergencia o desastre • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							
El coordinador deberá apoyar y cumplir las responsabilidades del director, de acuerdo con lo establecido en procedimientos, manuales y normas vigentes.							

2. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

a.FUNCIÓN No. 3 “GESTIÓN DE CENTROS DE ACOPIO”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 3
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE CENTROS DE ACOPIO						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MIDES						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	MIDES	MIDES	MIDES		MIDES		
INSTITUCIÓN DE APOYO	MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MAGA, MSPAS, VISAR, OIRSA						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Coordinar a las entidades gubernamentales de manera eficiente, ordenada y dinámica logrando una recepción, registro y entrega de recursos provenientes de los cooperantes durante un desastre.							
Fase de Preparación	<p>Crear los lineamientos, guía o manual metodológico, conforme lo permite la ley, para identificar las necesidades según el área y población afectada, que registrará la buena administración de los recursos almacenados dentro del centro de acopio.</p> <p>Identificar perfiles dentro del personal de la institución que tenga la capacidad y habilidad para el manejo y administración de centros de acopio.</p>						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Conforme al mapa de riesgo, identificar los inmuebles que serán destinados como centros de acopio.						
	Preparar la infraestructura interna del inmueble para el buen almacenamiento y administración de los productos provenientes de las coordinaciones realizadas por el ente coordinador del centro de acopio.						
	Capacitar constante y periódicamente al personal que estará a cargo del manejo y administración de los recursos almacenados dentro del centro de acopio, así como también a las entidades de apoyo, con base al documento elaborado para tales efectos.						
	Establecer alianzas a nivel interinstitucional para la coordinación de abastecimiento de centros de acopio.						
Amarilla	Identificar el tipo de necesidades de insumos y recursos de acuerdo con la amenaza.						
	Identificar la ubicación para el almacenamiento de recursos.						
Anaranjada	Establecer contacto con proveedores para el posible abastecimiento del centro de acopio.						
	Preparar los listados de insumos y recursos necesarios para abastecer el centro de acopio.						
	Verificar, según los lineamientos, que los lugares de almacenamiento estén en las condiciones óptimas.						
	Verificar, según los lineamientos, que las entidades de apoyo estén debidamente capacitadas para la buena administración de los recursos con los que se abastecerá el o los centros de acopio.						
	Establecer el centro de acopio en apresto.						
Roja	Estar en constante monitoreo de las notificaciones que provean las instituciones encargadas de velar por la evolución del evento.						
	Preposicionar los recursos humanos y de insumos que se previeron para el evento.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
• Establecer los centros de acopio en apresto.							
Observaciones							
• Que se obtengan los insumos cercanos al lugar donde se está suscitando al evento con el fin de optimizar recursos y reactivar la economía local.							
Regulaciones especiales							

b. FUNCIÓN No. 4 “GESTIÓN DE ALIMENTOS”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 4
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE ALIMENTOS						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SESAN						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	SESAN	SESAN	MAGA		MUNICIPALIDAD		
INSTITUCIÓN DE APOYO	SE-CONRED (coordinación), MAGA, MIDES						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Brindar asistencia alimentaria de forma inmediata a la población afectada.							
Fase de Preparación	Actualizar Planes, protocolos y manuales de emergencia.						
	Monitorear de eventos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios.						
	Asignar presupuestaria para la atención de emergencias.						
	Coordinación preventiva y permanente con organizaciones de apoyo.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Establecer vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios.						
	Capacitar periódica en gestión del riesgo al personal en sus diferentes niveles.						
Amarilla	Establecer vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios; basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional.						
	Preparar de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.						
	Activar de planes, protocolos y manuales de emergencia.						
Anaranjada	Establecer vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios; en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional.						
	Activar del Plan Institucional de Respuesta -PIR-.						
	Movilizar de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.						
Roja	Establecer vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios; que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional.						
	Disponer total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el COE nacional. • Integrar el COE departamental. • Integrar el COE municipal. • Habilitar de las sedes departamentales con un centro de atención permanente. • Iniciar con la gestión de apoyo con cooperantes. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							

c.FUNCIÓN No. 5 “VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 5
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	COPADEH						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	COPADEH	COPADEH	COPADEH	COPADEH			
INSTITUCIÓN DE APOYO	PDH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Velar por el cumplimiento de la normativa nacional vigente, así como los tratados y convenios internacionales en materia de DDHH ratificados por el Estado de Guatemala.							
Fase de Preparación	Asesorar y brindar asistencia técnica en el marco de DDHH.						
	Elaborar guía metodológica que integre el enfoque sobre los DDHH.						
	Elaborar instrumentos: glosario, marco conceptual, identificar los actores clave, identificar las fuentes de información consultadas, identificar el marco jurídico aplicable, diagnóstico y verificación del cumplimiento de los DDHH.						
	Fortalecer el conocimiento y sensibilización sobre la atención a la población en situación de vulnerabilidad.						
	Previsión de presupuesto para dar respuesta a los eventos.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Brindar la asesoría y asistencia técnica en el marco de DDHH.						
	Socializar y capacitar de la guía metodológica que integra el enfoque sobre los DDHH.						
	Elaborar el plan de implementación de la guía metodológica que integra el enfoque sobre DDHH.						
	Actualizar el directorio de integrantes del sector de planificación de DDHH.						
	Monitorear la implementación de la guía metodológica que integra el enfoque sobre DDHH.						
Amarilla	Elaborar informe de la implementación de la guía metodológica que integra el enfoque de DDHH						
	Convocar reuniones de coordinación a enlaces institucionales, para conocer estado de situación.						
	Identificar a las instituciones involucradas en el Evento.						
	Activar los Planes Institucionales de Respuesta de las instituciones involucradas.						
Anaranjada	Elaborar el estado de fuerza Interinstitucional.						
	Elaborar informe.						
	Responder al llamado de los centros operacionales de emergencia.						
	Coordinar y asesorar la vigilancia y promoción del respeto a los DDHH, a las instituciones involucradas en la atención a la población afectada por el evento acontecido.						
Roja	Monitorear el cumplimiento del respeto a los DDHH en la atención brindada a la población por las instituciones involucradas en el evento.						
	Elaborar de Informe.						
	Mantener el flujo de información y comunicación entre las instituciones involucradas en la atención a la población damnificada por el evento, relacionada con la promoción y vigilancia del respeto a los DDHH.						
Elaborar informe.							
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el flujo de información y comunicación interinstitucional en atención a la vigilancia y respeto de los DDHH. • Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el estado de situación. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							

d. FUNCIÓN No. 6 “GESTIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 6
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MEM						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	MEM, CNEE, AMM, INDE	EEGSA, ENERGUATE	EEGSA, ENERGUATE		ENERGUATE, Empresas Eléctricas Municipales		
INSTITUCIÓN DE APOYO	CNEE, INDE, AMM, EEGSA, ENERGUATE, Empresas Eléctricas Municipales, Generadores y Transportistas Privados, INSIVUMEH						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Garantizar la continuidad del suministro eléctrico y el restablecimiento de este en el menor tiempo posible.							
Fase de Preparación	Mantener la red eléctrica.						
	Equipar.						
	Capacitar.						
	Mecanismos de respaldo.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Mantener agenda de contactos actualizada del subsector eléctrico.						
	Supervisar la red.						
	Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red.						
	Monitorear permanentemente de las condiciones climáticas.						
	Monitorear los indicadores de calidad y estado de la red.						
Amarilla	Modernizar continuamente la red.						
	Estar atento a la convocatoria por posible emergencia.						
	Identificar la amenaza y monitoreo continuo del comportamiento de esta.						
Anaranjada	Inventariar el recurso humano y materiales disponibles para tomar las acciones que correspondan.						
	Mantener comunicación oportuna con los enlaces interinstitucionales.						
	Solicitar activación de los planes institucionales.						
	Divulgar el estado de alerta.						
	Designar puntual e inmediatamente los recursos humanos y materiales para la atención de la emergencia.						
Roja	Ejecutar los planes institucionales.						
	Divulgar el estado de alerta.						
	Activar los enlaces institucionales en el COE Nacional.						
	Gestionar requerimientos entre el COE e instituciones del sector eléctrico.						
	Atender pronta y efectivamente de las fallas ocasionadas por la emergencia.						
Priorizar la atención de servicios de salud, albergues, seguridad, comunicación y áreas de mayor densidad poblacional.							
Ante la indisponibilidad de plantas de generación, el AMM aplicar protocolos emergentes para su compensación.							
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentar los requerimientos solicitados entre el COE e instituciones del subsector eléctrico. • Reforzar todas las acciones mencionadas en el nivel de alerta roja. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							
Todas las acciones están enmarcadas en Ley General de Electricidad y sus reglamentos y normas técnicas.							

e.FUNCIÓN No. 7 “GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 7
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	SIT	N/A	N/A		N/A		
INSTITUCIÓN DE APOYO	CRAG, Asociación Radio Banda Ciudadana -ABC-, CLARO, TIGO, SE-CONRED						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Garantizar la administración eficiente y efectiva de los sistemas de telecomunicaciones en casos de emergencia o desastre.							
Fase de Preparación	Proveer el mantenimiento de los equipos, revisión de sistemas de radiocomunicación en diferentes instituciones y teléfonos satelitales.						
	Capacitar constantemente al personal que maneja los equipos (actores en diferentes ramas).						
	Crear una de red de contactos de comunicación (Enlace de la SIT crea dicha red).						
	Estandarizar las plataformas a utilizar en la emergencia (alertas telefónicas de emergencia y llegando hasta las alertas por medio de radioaficionados).						
	Coordinar mesas técnicas de seguimiento a inicio de la temporada seca, invierno y otros.						
	Retomar proyecto de bases de redes municipales.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Monitorear la posible emergencia (por medio de INSIVUMEH, CONRED).						
	Capacitar a delegados departamentales en uso de equipos de radiocomunicaciones para monitoreo de emergencias.						
	Divulgar las aplicaciones de emergencia (en portales estatales, por medio de mensaje de texto de los operadores a los usuarios).						
	Simulacros con los equipos de emergencia móviles y radioaficionados						
Amarilla	Monitorear posibles eventos a formarse.						
	Verificar la comunicación entre los actores para la implementación de las acciones al momento de una activación.						
	Reportar a la SE-CONRED las acciones a tomar.						
Anaranjada	Establecer comunicación con el Departamento de Transmisiones de la SE-CONRED y el CTE.						
	Preparar y verificar los equipos de telecomunicaciones y radioaficionados.						
	Utilizar las plataformas de emergencia por medio de mensajes de texto de alerta (comunicado o texto a enviar realizado y enviado por la CONRED).						
	Plotear las aéreas a ser afectadas en infraestructura de telefonía y radioaficionados.						
Roja	Establecer el seguimiento y monitoreo con enlaces de la CONRED, las emergencias reportas por los pobladores ya sea por medio de comunicación telefónica o por radioaficionados.						
	Liberar las llamadas a números de emergencia.						
	Coordinar el acceso a los servicios técnicos (operadores telefónicos y radioaficionados) para el levantamiento de redes (CONRED, FAG y Aeroclub), el acceso oportuno siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad de los actores.						
Coordinar el envío de mensajes de texto que refuercen las operaciones a realizar en la emergencia y actualización de las aplicaciones de emergencia.							

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- Habilitar un espacio para los radioaficionados en la CONRED.
- Plotear áreas afectadas sin telecomunicaciones.
- Establecer la comunicación de las áreas afectadas sin telecomunicaciones brindando una solución inmediata de comunicación por medio de radioaficionados.
- Coordinar la limpieza de escombros para facilitar el paso y poder restablecer las comunicaciones.
- Todas las acciones para realizar por parte de la gestión de telecomunicaciones serán coordinadas por el enlace del COE de SIT, CONRED y los actores involucrados.

Observaciones

Fomentar la creación de convenios con radioaficionados que desean ser parte de la asistencia de emergencias, generando un listado de las personas que serán los enlaces de comunicación hacia la CONRED.

Regulaciones especiales

f. FUNCIÓN No. 8 “GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 8
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	CIV	N/A	CIV		CIV		
INSTITUCIÓN DE APOYO	MINDEF, MIDES, Fondo de Desarrollo Social, gobernaciones departamentales, municipalidades						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Habilitar y reanudar posterior al impacto de un evento generador de emergencias o desastres el tráfico a la brevedad posible.							
Fase de Preparación	Elaborar Planes Institucionales de Respuesta.						
	Actualizar inventario de recursos.						
	Capacitar y entrenar a unidades operativas.						
	Identificar infraestructura vial vulnerable.						
	Gestionar información sobre procedimientos de cooperación de las diferentes instituciones.						
	Crear instrumentos legales que faciliten la intervención a dragados, construcción de bordas y encausamiento de ríos.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Vigilar inicialmente (monitoreo periódico) durante y después de la temporada de lluvias.						
	Informar sobre el estado de la infraestructura vial a todas las autoridades oficiales.						
	Revisar y actualizar los planes de contingencia institucionales.						
Amarilla	Gestionar reuniones periódicas entre las instituciones con competencia en infraestructura vial.						
	Vigilar continuamente (monitoreo permanente).						
	Verificar disponibilidad de maquinaria y personal para posible emergencia.						
Anaranjada	Revisar la existencia de materiales y suministros.						
	Vigilar continuamente (monitoreo permanente).						
	Comunicar interna o públicamente sobre la posible contingencia y las medidas adoptadas para hacerle frente a la misma.						
Roja	Movilizar maquinaria y personal para atender la emergencia suscitada.						
	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y en el campo.						
	Vigilar continuamente (monitoreo permanente).						
Roja	Proceder a la habilitación de las vías, haciendo las reparaciones provisionales para reanudar el tráfico a la brevedad posible.						
	Asistir a reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y campo.						

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- La institución coordinadora responde a la atención de la emergencia con las dependencias a su cargo, utilizando recursos propios.
- Liderar las actividades de reconocimiento de daños de parte de la institución coordinadora, determinando el tipo de acciones a nivel institucional y el apoyo a nivel interinstitucional, en función a sus recursos y mandato legal.
- Efectuar coordinaciones interinstitucionales para dar una respuesta oportuna e inmediata a la emergencia.
- La atención a la emergencia se hará priorizando las rutas: primaria, secundaria, terciaria y caminos rurales.
- Al activarse el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- se procede a realizar las coordinaciones necesarias para la atención de las emergencias suscitadas en la red vial, trasladando y actualizando la información del estado de las carreteras al encargado del COE.
- Coordinar y participar para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes) identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles, puertos, canales, aeropuertos, pistas de aterrizaje y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de asistencia y ayuda humanitaria durante una situación RED.

Anexos

Regulaciones especiales

Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Desarrollo Social apoyarán a solicitud de la institución coordinadora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda participarán con sus dependencias: Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad de Conservación Vial -COVIAL- y Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

g. FUNCIÓN No. 9 “ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 9
				18	7	23	
SECCIÓN	Planificación						
FUNCIÓN	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINEX, Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	MINEX, IGM	MINEX, IGM	MINGOB, CODRED, CONAMIGUA		Gobierno Local, COMRED, COLRED		
INSTITUCIÓN DE APOYO	ANAM, Gobiernos Municipales, MINEDUC, MIDES, CIV (PROVIAL), MICUDE, MINDEF (seguridad), MINGOB (PNC), MSPAS, PDH, PGN, SBS, SVET, SEGEPLAN, SOSEP, SE-CONRED, CONAMIGUA, Cooperación Internacional.						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Comprender la migración y sus posibles impactos, incluyendo la gestión integral del riesgo a desastres, en la preparación y respuesta en todos los niveles de actuación para fortalecer y articular las capacidades de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.							
Fase de Preparación	Organizar mesas de coordinación para la atención y protección de las personas migrantes.						
	Capacitar y formar en el tema migratorio a nivel interinstitucional.						
	Actualizar el PIR y desarrollar planes de respuesta ante el tema migratorio.						
	Gestionar para obtención de recursos financieros.						
	Establecer un sistema de comunicación interinstitucional						
	Concientizar los tipos de migración: de origen, en tránsito, de retorno, de destino.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Contacto entre los involucrados (institución coordinadora e instituciones de apoyo) dentro y fuera del COE.						
	Inclusión de sociedades migrantes establecidas para la formar voluntariados.						
	Fortalecer el tema migratorio a nivel interinstitucional y el sistema de coordinadoras para la reducción de desastres en los diferentes niveles territoriales.						
	Realizar inventario de recursos e infraestructura disponible.						
	Rubro de emergencia para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).						
Amarilla	Realizar campaña de comunicación, información y concientización.						
	Realizar vigilancia y monitoreo dentro y fuera del COE, constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones coordinadoras y de apoyo.						
	Identificar posibles escenarios de riesgo de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos.						
	Identificar y preparar la disponibilidad del rubro para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).						
Anaranjada	Organizar la asistencia humanitaria según necesidades.						
	Realizar vigilancia y monitoreo dentro y fuera del COE, constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones coordinadoras y de apoyo.						
	Identificar las necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos.						
	Declarar alerta (anaranjada o roja) según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).						
	Habilitar los recursos dentro y fuera del COE (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos.						
Adquirir insumos para la asistencia humanitaria.							

Roja	Realizar vigilancia y monitoreo dentro y fuera del COE, constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones coordinadoras y de apoyo.
	Identificar los escenarios de riesgo de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Ejecutar la alerta según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Habilitar los recursos dentro y fuera del COE (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos. (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Recopilar información del perfil de la población para la determinación dentro y fuera del COE: estatus migratorio, niñez o adolescencia no acompañada, riesgo o víctimas de trata de personas, repatriación, prevención de la trata de personas en contexto de emergencia y necesidades de salud.
	Brindar asistencia humanitaria.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar entre los involucrados (institución coordinadora e instituciones de apoyo). • Apoyar en asistencia de seguridad y asistencia humanitaria. • Acompañar durante el desplazamiento. 	
Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> • Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/documents/MICIC_Guidelines_ES.pdf • Guía y protocolo CONRED-OIM https://iomint-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/homorales_iom_int/EoeSshGRXD9Hs2ANlyzV9IcBAeiZCuC_L_b-bEKpwtas2Q?e=6J930F 	
Regulaciones especiales	
Disposiciones vigentes de Guatemala en materia de salud.	

3. SECCIÓN DE OPERACIONES

a. FUNCIÓN No. 10 “BÚSQUEDA Y RESCATE”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 10
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	BÚSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINDEF, ASONBOMB, CVB						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	CVB, CBM	N/A	ASONBOMB, CVB	ASONBOMB, CVB			
INSTITUCIÓN DE APOYO	CBM, CRG, DGAC, MINGOB, CIV, MAGA						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Realizar búsqueda y rescate agreste, alta baja montaña, acuática, espacios confinados.							
Fase de Preparación	Capacitar constantemente al personal realizando actividades de forma interinstitucional para poder lograr el lenguaje común.						
	Adquirir y brindar mantenimiento de equipos.						
	Crear una base de datos del personal y equipo de las instituciones coordinadoras, como las de apoyo. (la base de datos deberá ser actualizada cada seis meses.).						
	Sectorizar el territorio nacional, para ubicar en cada uno de los sectores los puntos de mayor riesgo (inundaciones, estructuras colapsadas, erupciones, deslizamientos de tierras, etc.) Para encaminar las capacitaciones de cada riesgo latente en la región.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Monitorear constantemente los puntos identificados en los diferentes sectores que no representan riesgos.						
	Revisar los inventarios y estados de fuerza institucionales que deberán ser actualizados cada seis meses y enviar informe a las entidades coordinadoras.						
	Actualizar y revisar los planes de respuesta tanto la institución coordinadora como las de apoyo; notificando las instituciones de apoyo a la coordinadora los cambios efectuados en cada plan.						
	Identificar los riesgos de la región, efectuando constante monitoreo conjuntamente con las entidades técnico-científicas.						
Amarilla	Realizar constantemente simulacros y simulaciones con las entidades involucradas.						
	Alertar a los equipos de los sectores que podrían verse afectados.						
	Monitorear con las entidades técnico-científicas para poder ver la evolución y trayectoria del evento que nos estará afectando.						
	Solicitar la activación de los equipos EDAN.						
	Convocar a los enlaces interinstitucionales, para tener comunicación sobre el estado de fuerza de los sectores que serán afectados, para poder tener un estado de fuerza de las instituciones.						
	Solicitar información sobre los espacios físicos que podrían ser utilizados como albergues.						
Anaranjada	Elaborar informe para conocer el estado de situación de los equipos de búsqueda y rescate.						
	Continuar el monitoreo de las entidades técnico-científicas para mantener información sobre la evolución y trayectoria del evento que nos estará afectando en el sector.						
	Movilizar los equipos especializados de primera respuesta para posicionarlos.						
	Solicitar por medio del enlace del COE, información de los sectores adyacentes; que en su momento podrían no ser afectados, para tener conocimiento de los recursos existentes en ellos (área de salud, educación, municipalidades, etc.).						
	Solicitar por medio del enlace del COE, apoyo a las fuerzas de seguridad (ejército y PNC) con la finalidad de acompañar a los equipos especializados de primera respuesta, brindando seguridad perimetral y resguardo de las áreas de trabajo.						
Elaborar el plan de acción, identificando los posibles sitios de trabajo para asignarlos a los equipos de primera respuesta presentes en el momento.							

Roja	Continuar el monitoreo de las entidades técnico-científicas para mantener la información sobre el evento que afecta en el sector.
	Designar a un integrante de los equipos especializados que permanezca en el COE y que sirva de enlace con los equipos operativos.
	Establecer un área para el funcionamiento del puesto de comando, lugar donde se dirigirán las operaciones del equipo de primera respuesta.
	Coordinar la intervención de un equipo especializado en búsqueda y rescate, para lograr el rescate de personas atrapadas en zonas o áreas inaccesibles para el personal que dirige la evacuación.
	Coordinar apoyo aéreo, por medio del enlace del COE con la Dirección General de Aeronáutica Civil y/o FAG, así como los aeródromos bajo la jurisdicción y el uso de los espacios físicos que estén su cargo para realizar las extracciones que sean necesarias.
	Cuantificar la capacidad de respuesta existente en el sitio de trabajo y analizar la solicitud de equipos de apoyo. Tales como: (equipos de materiales peligrosos, USAR.)
	Establecer un flujo adecuado de información que permita la actualización del estado de situación, y que dicha información sirva para la elaboración de informes.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las condiciones inseguras en el área de trabajo. • Reportar a donde corresponda los daños a la estructura vial (carreteras destruidas, puentes colapsados, carreteras inundadas, etc.). • Verificar rutas de acceso para proporcionar la información a los equipos EDAN, y que la misma les facilite el arribo a las áreas impactadas. • Solicitar la coordinación de los medios aéreos para lugares de difícil acceso vía terrestre a través de aeronáutica civil y/o FAG. • Identificar las necesidades existentes según el contexto de la emergencia (sanitarias, alimentarias, estructurales, etc.). 	
Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de campo BREC. • Manual de campo del SCI. • Guías INSARAG. 	
Regulaciones especiales	
Trabajar de acuerdo a los protocolos propios de cada institución y tomando en cuenta el estado de fuerza y recursos que cada uno tenga.	

b. FUNCIÓN No. 11 “BÚSQUEDA Y RESCATE USAR”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO				FECHA REVISADO			No. 11
					18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)							
FUNCIÓN	BÚSQUEDA Y RESCATE USAR							
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED, ASONBOMB, CVB, CBM							
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL			
	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB,	ASONBOMB, CVB, CBM		ASONBOMB, CVB, CBM			
INSTITUCIÓN DE APOYO	CRG, MINDEF, BUSF, ONG ´S especializadas USAR, Grupos Nacionales Especializados USAR acreditados por la SE-CONRED							
OBJETIVO DEL SECTOR:								
Realizar búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.								
Fase de Preparación	Capacitar en teoría y práctica interinstitucional adoptando terminología común, según guías INSARAG.							
	Actualizar los conocimientos y competencias basado en las guías INSARAG más recientes, para el personal operativo.							
	Adquirir equipos, herramientas y accesorios especializados para realizar búsqueda y rescate en estructuras colapsadas por cada institución.							
	Capacitar al personal en los cinco componentes USAR, administración y planificación, búsqueda, rescate, médico y logística para las operaciones.							
	Atender el protocolo nacional de coordinación de grupos nacionales especializados en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas urbano. USAR.							
	Realizar prácticas mensuales sobre las técnicas y estrategias para realizar búsqueda y rescate, levantamiento, estabilización de estructuras, manejo de cuerdas, atención pre hospitalaria, empaquetamiento, traslado de víctimas, manejo de formularios INSARAG y SCI, debiendo mandar un informe mensual sobre las actividades a la SE CONRED.							
	Registrar a cada uno de los Grupos Nacionales Especializados en Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas, según institución, región y nivel de actuación.							
	Acreditar los Grupos Nacionales Especializados en Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas ante la SE CONRED.							
ALERTA	ACCIONES							
Verde	Monitorear constantemente los departamentos que representen riesgo.							
	Revisar inventarios y estados de fuerza institucionales que deberán de ser actualizados cada seis meses y enviar informe a la SE-CONRED.							
	Actualizar y revisar sus protocolos anualmente, notificando a la SE CONRED.							
	Monitorear constantemente los boletines y comunicados de la entidad técnico-científica para poder identificar los riesgos de la región.							
Amarilla	Realizar simulacros y/o simulaciones cada seis meses como mínimo informando sobre lo actuado a la SE-CONRED DSCI							
	Poner sobre aviso a las instituciones sobre los departamentos que podrían verse afectados.							
	Monitorear constantemente de los boletines informativos emitidos por la SE CONRED.							
	Informar al Oficial de Servicio de la SE CONRED sobre el apresto del GNE USAR.							
	Solicitar a los enlaces interinstitucionales de USAR el estado de fuerza de las y localización de los GNE USAR.							
Convocar a la DSCI para monitorear el posible establecimiento de la UCC.								

Anaranjada	Continuar monitoreando a las entidades técnico-científicas para mantener información sobre la evolución y trayectoria del evento que estará afectando en el sector.
	Recibir reporte de ASR 1 del grupo nacional especializado en el lugar, para determinar necesidades de personal y equipo.
	Activar la UCC nacional, establecer su comunicación con el COE. (el primer grupo nacional especializado en llegar debe asumir la implementación de la UCC).
	Mobilizar a los grupos nacionales especializados a la UCC, para registrarse y recibir asignaciones de evaluaciones y de sitios de trabajo.
	Elaborar el plan de acción por parte de la UCC, identificando los posibles sitios de trabajo para asignar a los grupos nacionales especializados presentes en el momento.
	Solicitar por medio de la UCC información de los sectores adyacentes que en su momento podrían no ser afectados, para tener conocimiento de los recursos existentes en ellos (área de salud, educación, municipalidades, etc.)
	Realizar el ASR designado por la UCC.
Roja	Continuar monitoreando las entidades técnico-científicas para mantener la información sobre el evento que nos está afectando en el sector.
	Establecer, UCC, BoO y C, así como las instalaciones necesarias para el desarrollo de las operaciones por parte de los grupos nacionales especializados.
	Establecer RDC para la recepción de equipos USAR internacionales, si fuera el caso.
	Informar continuamente a la UCC para mantener el flujo de la información sobre el desarrollo del incidente y las futuras necesidades.
	Informar por medio de los grupos nacionales especializados a la UCC sobre las acciones realizadas en los sitios de trabajo, ASR 3, ASR 4 y ASR 5. Así como el manejo correcto de formularios INSARAG y SCI.
	Mantener estrecha comunicación con la UCC para coordinación de las zonas o áreas inaccesibles para ellos que requiera la intervención de un grupo nacional especializado para lograr el rescate de personas atrapadas en ellos.
	Mantener el flujo y recolección de información entre la UCC y los GNE, grupos nacionales especializados y ONGS de apoyo, que nos permita constantemente actualizar el estado de situación y con base a esta elaboración de informes.
Mantener estrecha comunicación con la rama de evacuación para coordinación de las zonas o áreas inaccesibles para ellos que requiera la intervención de un grupo nacional especializado para lograr el rescate de personas atrapadas en ellos.	
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar de las condiciones inseguras en el área de trabajo. • Reportar a la UCC los daños a la estructura vial (carreteras destruidas, puentes colapsados, carreteras inundadas, etc.). • Verificar rutas de acceso para proporcionarles la información a los Grupos Nacionales Especializados para que se les facilite el arribo a las áreas impactadas • Solicitar la coordinación de los medios aéreos para lugares de difícil acceso vía terrestre a través de aeronáutica civil. • Identificar de las necesidades existentes según el contexto de la emergencia (sanitarias, alimentarias, estructurales, etc.). 	
ANEXOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de campo BREC. • Manual de campo del SCI. • Formularios SCI. • Guías INSARAG. • Formularios INSARAG y • Protocolos internos de cada institución. 	
REGULACIONES ESPECIALES	
Trabajar en base a los protocolos propios de cada institución basados, en los estándares internacionales dictados por las guías INSARAG, según el nivel de intervención, liviano mediano y pesado.	

c. FUNCIÓN No. 12 **“EVACUACIÓN”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO				FECHA REVISADO			No. 12
					18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)							
FUNCIÓN	EVACUACIÓN							
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	COLRED, COMRED, CODRED, CVB, CRG, ASONBOMB							
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL			MUNICIPAL		
	CVB, CBM, CRG, ASONBOMB	CVB, CRG, ASONBOMB	CVB, CBM, CRG, ASONBOMB			CVB, CBM, CRG, ASONBOMB		
INSTITUCIÓN DE APOYO	MIDES, PNC, DGAC, PROVIAL, MINDEF, MSPAS							
OBJETIVO DEL SECTOR:								
Trasladar a las personas de un lugar en riesgo o peligro a un área segura, con el propósito de salvaguardar la vida y minimizar el riesgo de lesiones o pérdidas humanas.								
Fase de Preparación	Elaborar plan educacional enfocado a la población.							
	Oficializar protocolo de evacuación estandarizado.							
	Distribuir material audiovisual transmitido por medios de telecomunicación.							
	Fomentar la creación de comisión de evacuación a nivel local.							
	Identificar albergues y edificaciones.							
	Elaborar un plan de evacuación (escrito, aprobado, publicado, enseñado y practicado).							
	Participar en la comisión de evacuación en la gestión de albergues.							
	Promover la implementación de alarmas de emergencia.							
ALERTA	ACCIONES							
Verde	Estado de Situación Normal.							
	Simulacros interinstitucionales.							
	Actualizar constantemente protocolos y procesos del plan de evacuación.							
	Identificar zonas de riesgo.							
	Monitorear constantemente (SE-CONRED, INSIVUMEH).							
	Verificar la disponibilidad de albergues, hospitales y centros de salud.							
	Participar en verificaciones de comisiones de evacuación.							
	Identificar alarmas emergencia.							
Amarilla	Identificar la emergencia.							
	Informar a instituciones gubernamentales y municipalidades.							
	Alertar a equipos de emergencia locales.							
	Alertar a comisiones de evacuación locales.							
	Reportar disponibilidad para participar en el COE.							
	Informar al sistema de salud local.							
	Monitorear y verificar la disponibilidad de albergues.							
	Identificar a la población afectada.							
Implementar alarmas de emergencia.								
Elaborar informe del estado de la emergencia al COE.								

Anaranjada	Emitir y divulgar boletín informativo a la población.
	Movilizar a los equipos de rescate.
	Informar de rutas de acceso y posibles rutas de evacuación.
	Implementación de los albergues y áreas seguras.
	Solicitar apoyo de las autoridades locales y municipalidades.
	Acudir a la convocatoria del COE las instituciones convocadas.
Roja	Activar la auto evacuación de la población (comisión de evacuación) y autoridades locales.
	Actualizar información a la población.
	Iniciar la operación de evacuación de víctimas por equipos de rescate.
	Mantener funcionando a plena capacidad de COE.
Elaborar informe para conocer el estado de la situación	
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilitar albergues temporales. • Habilitar centros de acopio (alimentación, hidratación, baños, vestuario). • Solicitar reporte a las comisiones de evacuación sobre personas evacuadas. • Proveer servicios médicos competentes para las familias evacuadas. 	
Anexos	
Regulaciones especiales	

d. FUNCIÓN No. 13 **“ATENCIÓN PREHOSPITALARIA”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 13
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	CVB						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	CVB, ASONBOMD	CVB, ASONBOMD	CVB, CBM, ASONBOMD		CVB, CBM, ASONBOMD		
INSTITUCIÓN DE APOYO	Cruz Roja Guatemalteca -CRG-						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Preservar la vida de las personas.							
Fase de Preparación	Capacitar personal.						
	Revisar y preparar equipos (inventario).						
	Abastecer constantemente insumos (material descartable).						
	Actualizar y refrescar de conocimientos.						
	Mantener las unidades vehiculares en óptimas condiciones.						
	Desinfectar constantemente las unidades vehiculares.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Revisar protocolos de atención prehospitalaria.						
	Actualizar el estado de fuerza del personal disponible.						
	Realizar jornadas de capacitación interinstitucional.						
	Promover la familiarización de planes institucionales y plan nacional de respuesta.						
Amarilla	Tener actualizado el inventario.						
	Monitorear el evento.						
	Identificar de zonas de alto riesgo.						
	Identificar capacidad de centros asistenciales.						
Anaranjada	Identificar rutas para traslado de pacientes.						
	Coordinar identificación de albergues en la zona.						
	Activar al personal de atención prehospitalaria.						
	Asignar unidades vehiculares y responsabilidades.						
	Movilizar al personal de atención prehospitalaria a la zona de la emergencia.						
Roja	Establecer Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.						
	Monitorear zonas de alto riesgo.						
	Promover evacuaciones preventivas.						
	Coordinar recursos con instituciones de apoyo.						
	Realizar registro, clasificación y atención de pacientes.						
Roja	Trasladar pacientes a centros asistenciales.						
	Mantener el flujo de información.						
	Establecer comunicación constante con centros asistenciales.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con logística del COE para el bienestar del personal en el terreno. • Reabastecer de insumos para la atención prehospitalaria. • Reabastecer de combustible a las unidades vehiculares. • Gestionar rutas libres a centros asistenciales. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							

e. FUNCIÓN No. 14 **“MANEJO DE CADÁVERES”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO	FECHA REVISADO			No. 14
		18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)				
FUNCIÓN	MANEJO DE CADÁVERES				
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO PÚBLICO				
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	
	INACIF	INACIF	INACIF	INACIF	
INSTITUCIÓN DE APOYO	SE-CONRED, PNC, MSPAS, RENAP, CRG, Cuerpos de socorro.				
OBJETIVO DEL SECTOR:					
Recuperación, manejo, identificación e inhumación de cadáveres.					
Fase de Preparación	Revisar y actualizar el PIR.				
	Capacitar al personal.				
	Abastecer de equipo y suministros y coordinar con autoridades e instituciones.				
	Las autoridades locales deben designar un lugar específico para ser habilitado en caso necesario como morgue temporal. Se deben considerar espacios alternos que cumplan con las características necesarias para morgues temporales.				
ALERTA	ACCIONES				
Verde	Revisar y actualizar el PIR.				
	Capacitar al personal.				
	Abastecer de equipo y suministros.				
Amarilla	Coordinar con autoridades e instituciones.				
	Abastecer de equipo y suministros.				
	Gestionar logística interna de recursos materiales, humanos y financieros				
Anaranjada	Coordinar con autoridades e instituciones				
	Mantener en apresto al personal.				
	Gestionar logística interna de recursos materiales, humanos y financieros.				
Escenario A: MUERTE VIOLENTA O SOSPECHOSA POR FACTORES ANTRÓPICOS (accidentes colectivos, atentados terroristas, masacres, escenario de concentración masiva)					
Roja	El Comandante de Incidentes de CONRED se encargará de definir la función del Plan Nacional de Respuesta -PNR- que corresponda y de requerir al Director del COE la activación correspondiente.				
	El Comandante de Incidentes debe coordinar con cuerpos de socorro la recuperación de los cadáveres.				
	El Director del COE pondrá la denuncia en el MP ante el acontecimiento de un hecho posiblemente delictivo.				
	MP debe coordinar con la PNC el resguardo de la escena del crimen.				
	MP debe realizar el análisis de la escena crimen en búsqueda de indicios.				
	MP debe realizar el levantamiento de los cadáveres y los envía a la morgue del INACIF o a la morgue temporal habilitada por el Director del COE.				
	INACIF debe realizar la necropsia de ley para determinar la causa de la muerte.				
	INACIF debe realizar la necro identificación del cadáver.				
	INACIF debe emitir el informe médico de defunción y lo entrega a familiares para su registro en RENAP				
	RENAP debe registrar y emitir la certificación de defunción.				
	Familiares de las víctimas trasladaran el cadáver al cementerio.				
	En caso familiares no cuenten con recursos para la inhumación en cementerio privado, el Alcalde Municipal se encargará de asignar un espacio en el cementerio público para la inhumación.				
	La Cruz Roja se encargará de habilitar un centro de información para atención al público.				
La Cruz Roja dará apoyo emocional a los familiares de las víctimas.					
El COE se encargará de habilitar un centro de acopio para recepción de donaciones y recursos, además se encargará de gestionar la seguridad perimetral para la custodia de los cadáveres.					

Escenario B: DESASTRE GENERADO POR UN EVENTO NATURAL (erupciones, inundaciones, terremotos, deslizamientos, etc.)	
Roja	El Comandante de Incidentes de CONRED se encargará de definir la función del Plan Nacional de Respuesta -PNR- que corresponda y de requerir al Director del COE la activación correspondiente.
	El Comandante de Incidentes de CONRED debe coordinar con los cuerpos de socorro la recuperación de los cadáveres.
	El Comandante de Incidentes debe coordinar el acopio de los cadáveres para ser trasladados a la morgue temporal.
	La PNC debe trasladar los cadáveres a la morgue temporal administrada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
	El MSPAS va a solicitar al INACIF la identificación de las víctimas no identificadas, envía el cadáver a la morgue del INACIF que corresponda, el INACIF realiza la necro-identificación y realiza los informes de identificación que corresponda, luego el MSPAS emite el certificado de defunción.
	El RENAP debe registrar y emite la certificación de defunción.
	Familiares de las víctimas deben trasladar el cadáver al cementerio.
	En caso los familiares no cuenten con recursos para la inhumación en cementerio privado, el Alcalde Municipal se debe encargar de asignar un espacio en el cementerio público para la inhumación.
	La Cruz Roja se debe encargar de habilitar un centro de información para atención al público.
	La Cruz Roja debe dar apoyo emocional a los familiares de las víctimas.
	El COE se debe encargar de habilitar un centro de acopio para recepción de donaciones y recursos, además de gestionar la seguridad perimetral para la custodia de los cadáveres.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a las instituciones que laboran en la gestión de cadáveres para la asignación de fondos en el presupuesto correspondiente al Decreto de Estado de Calamidad Pública. 	
Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo específico para manejo de cadáveres en pandemia Covid-19 y otras epidemias 	
Regulaciones especiales	
<ul style="list-style-type: none"> • En casos de epidemias y pandemias se requiere del protocolo específico para el manejo de cadáveres. • Constitución Política de la República de Guatemala. • Código Procesal Penal. • Ley Orgánica del INACIF. • Ley Orgánica del MP. • Ley Orgánica del RENAP. • Código de Salud. • Ley de la Dirección General de Investigación Criminal -DIGICRI-, Decreto No. 15-2012. 	

f. FUNCIÓN No. 15 **“MATERIALES PELIGROSOS”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 15
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	MATERIALES PELIGROSOS						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED, MEM, MSPAS						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	SE-CONRED, MEM, MSPAS	SE-CONRED, MEM, MSPAS	SE-CONRED, MEM, MSPAS		CVB, CBM, ASONBOMB, MEM, MSPAS		
INSTITUCIÓN DE APOYO	CVB, CBM, MARM, MINDEF, ASONBOMB, SAT, MAGA, CONAP, CRG, PNC, CIV, DGAC, USAC, Portuarias						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Reconocer, identificar, contener, descontaminar y atender el material peligroso para evitar la contaminación de la población, de los bienes y medio ambiente.							
Fase de Preparación	Capacitar al personal.						
	Elaborar planes.						
	Adquirir y brindar mantenimiento a equipos.						
	Inspeccionar las instalaciones.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Realizar inspección y evaluación.						
	Dar mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de transporte y equipos.						
	Realizar y actualizar inventarios.						
	Monitorear constantemente las condiciones climáticas.						
	Actualizar procedimientos.						
Amarilla	Modernizar equipos, unidades de transporte y equipo médico.						
	Identificar y reconocer la amenaza y monitorear continuamente su comportamiento.						
	Realizar inventario de insumos y recursos disponibles y en buen estado.						
	Identificar de los lugares de albergue.						
	Coordinar reuniones con enlaces para conocer estado de situación.						
Anaranjada	Tener en apresto a equipos de respuesta.						
	Activar planes y protocolos de emergencia.						
	Realizar divulgación y comunicación del riesgo a la población.						
	Realizar divulgación del estado de alerta.						
Roja	Mantener nivel de apresto institucional.						
	Coordinar acciones de activación, movilización e intervención de las brigadas especializadas.						
	Ejecutar la activación, movilización e intervención de las brigadas especializadas.						
	Activar protocolos de MATPEL.						
	Convocar y coordinar la presencia de los enlaces institucionales en el COE Nacional.						
Activar el Sistema de Comando de Incidentes -SCI- interinstitucional.							
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
• Efectuar un monitoreo y evaluación continuo de la emergencia.							
Anexos							
Regulaciones especiales							
• Guía GRE 2020, Regulación de Aviación Civil No. 18.							
• Ley Nuclear y sus Reglamentos.							
• Hojas SDS.							
• Manejo de Desechos Hospitalario.							
• Acuerdo Gubernativo No. 509-2001.							

g. FUNCIÓN No. 16 “**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 16
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN -MINGOB-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	MINGOB, PNC	PNC	PNC		PNC		
INSTITUCIÓN DE APOYO	MINDEF, MP, CIV(COVIAl), OJ, PGN, PM, PMT						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Coordinar y ejecutar acciones de protección civil en los casos de emergencias, desastres y calamidad pública.							
Fase de Preparación	Elaborar el marco conceptual, normativo y metodológico del plan de acción del sector de Seguridad y Orden Público.						
	Crear la mesa permanente de coordinación interinstitucional para la elaboración de un protocolo de actuación en materia de seguridad civil en situación de emergencia y desastres.						
	Elaborar e implementar plan de formación para el uso y manejo del protocolo de actuación (antes, durante y después).						
	Elaborar el plan de simulaciones y simulacros; ejecutarlo, monitoreo, evaluación y actualización.						
	Elaborar el inventario de los recursos disponibles.						
	Elaborar el plan de comunicación y divulgación de medidas de prevención con pertinencia cultural. Identificar y elaborar el listado de actores clave en los diferentes niveles en materia de seguridad.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Actualizar el Plan Institucional de Respuesta -PIR-.						
	Actualizar el inventario de los recursos disponibles.						
	Establecer un canal de comunicación interinstitucional entre los diferentes niveles.						
	Contar con la información georreferenciada a nivel nacional.						
Amarilla	Actualizar la información de los actores clave en los diferentes niveles de coordinación.						
	Convocar y realizar reuniones de coordinación del sector.						
	Mantener apresto para la primera respuesta.						
	Activar el protocolo de actuación del sector.						
Anaranjada	Identificar riesgos y amenazas potenciales que puedan atentar contra la vida y los bienes de las personas en materia de seguridad.						
	Coordinar con los actores clave de los diferentes niveles (nacional, regional, departamental, municipal y local).						
	Coordinar con autoridades en todos los niveles.						
	Movilizar recursos a los lugares afectados.						
	Implementar el protocolo de actuación (durante).						
Roja	Establecer el centro de mando del sector en área de emergencia.						
	Determinar el grado de necesidad para la aplicación de las medidas de seguridad.						
	Elaborar informe de novedades periódicamente.						
	Continuar con la implementación del protocolo de actuación en materia de seguridad (durante).						
Roja	Mantener la coordinación con las autoridades en todos los niveles.						
	Aplicar el protocolo de actuación (respuesta escalonada).						
	Incrementar medidas de seguridad en los sectores con mayor vulnerabilidad, en áreas afectadas.						
	Elaborar informe de novedades periódicamente.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la efectividad y pertinencia de la seguridad existente o si debe incrementarse. • Establecer y mantener comunicación constante con otros sectores. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							

h. FUNCIÓN No. 17 “INCENDIOS FORESTALES”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 17
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	INCENDIOS FORESTALES						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED, CONAP, INAB						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SE-CONRED, CONAP, INAB	SE-CONRED, CONAP, INAB	SE-CONRED, CONAP, INAB	CONAP, INAB, Municipalidades			
INSTITUCIÓN DE APOYO	CVB, CBM, ASONBOMD, MINDEF, MAGA, MARN, ANAM, INSIVUMEH, DIPRONA, PNC.						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Prevenir, mitigar y responder a eventos generadores de situaciones de riesgo, emergencia o desastres -RED- en atención de incendios forestales dentro y fuera de áreas protegidas y /o áreas de incentivo y manejo forestal.							
Fase de Preparación	Fortalecer las capacidades del personal.						
	Realizar campañas de prevención a incendios forestales a nivel nacional.						
	Contemplar el manejo de combustible en áreas con alta incidencia a incendios forestales.						
	Realizar el mapeo de recurrencia a incendios forestales a nivel nacional.						
	Elaborar mapas de riesgo a incendios forestales a nivel nacional.						
	Elaborar planes institucionales de respuesta a incendios forestales.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Actualizar y socializar planes institucionales de respuesta.						
	Actualizar y socializar el Protocolo Nacional de Incendios Forestales.						
	Monitorear los pronósticos meteorológicos de forma permanente el fenómeno de El Niño Oscilación del Sur -ENOS-.						
	Actualizar inventarios de equipos para la atención de incendios forestales.						
	Fortalecer capacidades del personal disponible para la atención de incendios forestales.						
	Monitorear permanentemente de puntos de calor según herramientas disponibles.						
Amarilla	Monitorear los pronósticos meteorológicos de forma permanente el fenómeno de El Niño Oscilación del Sur -ENOS-.						
	Monitorear permanentemente de puntos de calor según herramientas disponibles.						
	Convocar a las instituciones coordinadoras y de apoyo de la función “Combate de Incendios Forestales” en los distintos niveles (municipal, departamental, regional y nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades territoriales.						
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.						
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.						
	Implementar del sistema de comando de incidentes -SCI-.						
Anaranjada	Monitorear los pronósticos meteorológicos de forma permanente el fenómeno de El Niño Oscilación del Sur -ENOS-.						
	Monitorear permanentemente de puntos de calor según herramientas disponibles.						
	Convocar a las instituciones coordinadoras y de apoyo de la función “Combate de Incendios Forestales” en los distintos niveles (municipal, departamental, regional y nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades territoriales.						
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.						
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.						
	Activar parcial o totalmente el centro de operaciones de emergencias según el nivel territorial.						
Implementar del sistema de comando de incidentes -SCI-.							

Roja	Monitorear los pronósticos meteorológicos de forma permanente el fenómeno de El Niño Oscilación del Sur -ENOS.
	Monitorear permanentemente de puntos de calor según herramientas disponibles.
	Convocar a las instituciones coordinadoras y de apoyo de la función “Combate de Incendios Forestales” en los distintos niveles (municipal, departamental, regional y nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades territoriales.
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.
	Implementar el sistema de comando de incidentes -SCI-.
	Activar protocolos de llamamiento internacional (nivel Nacional); para solicitar equipamiento y recursos que coadyuven a la supresión de incendios forestales.
	Activar totalmente el centro de operaciones de emergencias según el nivel territorial que corresponda.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Autosuficiencia institucional en la supresión de incendios. • Coordinar la movilización de personal en vehículos institucionales. • Movilizar a nivel departamental o regional, personal para la supresión de incendios forestales. 	
Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala -ARNPG-. • Solicitar la integración del Ministerio de Gobernación para dar el apoyo en aspectos de seguridad y acompañamiento en los distintos escenarios de incendios forestales a nivel nacional, por ausencia de DIPRONA en dicha actualización. 	
Regulaciones especiales	
<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de apoyo responderán a la solicitud de la institución coordinadora, de acuerdo a sus capacidades y disponibilidad de recursos. 	

i. FUNCIÓN No. 18 “INCENDIOS ESTRUCTURALES”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 18
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	INCENDIOS ESTRUCTURALES						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	CVB, CBM, ASONBOMB						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM		ASONBOMB, CVB, CBM		
INSTITUCIÓN DE APOYO	SE-CONRED, Departamento de Salvamento y Extinción de Incendios -SEI- del Aeropuerto Internacional La Aurora y el SEI del Aeropuerto Internacional Mundo Maya						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Atención para el combate, control y extinción de incendios estructurales							
Fase de Preparación	Evaluar y analizar los antecedentes de incendios estructurales.						
	Desarrollar actividades de concientización para la reducción de incendios estructurales.						
	Capacitar al personal de primera respuesta en materia de incendios estructurales.						
	Implementar tecnología de incendios estructurales.						
	Crear procedimientos operativos.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Implementar de un programa de socialización a nivel nacional para la prevención de incendios estructurales.						
	Llevar control actualizado de herramientas y /o equipos misceláneos disponibles para el combate de incendios estructurales.						
	Efectuar evaluaciones teórico práctico periódicas en materia de incendios estructurales.						
	Usar simuladores para especialización en incendios estructurales.						
	Estandarizar procedimientos operativos interinstitucionales.						
Amarilla	Activar del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.						
	Activar de los diferentes grupos de primera respuesta a incendios estructurales.						
	Identificar los eventos que puedan representar un riesgo a la población en general.						
	Convocar a los diferentes enlaces de instituciones para conocer el estado de situación.						
	Elaborar informe de la situación.						
Anaranjada	Activar el Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.						
	Evacuar a las personas y establecer un perímetro de seguridad cuando se suscite un incendio estructural de gran magnitud.						
	Establecer actividades de búsqueda y localización de víctimas en incendios estructurales.						
	Coordinar los diferentes tipos de recursos interinstitucionales.						
Roja	Establecer medidas preventivas para contener la expansión del incidente.						
	Activar del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.						
	Establecer un proceso de evaluación de daños a las estructuras afectadas.						
	Mantener la comunicación con las autoridades y equipos especializados desplegados en las emergencias de incendios estructurales.						
	Continuar con la búsqueda y localización de personas atrapadas o fallecidas en las diferentes estructuras.						
	Analizar a través de la CONRED la necesidad de efectuar solicitud de equipos especializados como USAR UNDAC, ETM, ENI.						
	Elaborar informe de la situación.						
Activar a todo el personal de las entidades de respuesta.							
Monitorear el avance del incidente.							

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- Convocar recurso humano para el combate de incendios estructurales.
- Activar equipos de intervención.
- Activar una fuerza de tarea.
- Coordinar los medios para la hidratación y alimentación para personal operativo.
- Activar unidades médicas.
- Brindar mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y accesorios utilizados en el incidente.

Anexos

Regulaciones especiales

j. FUNCIÓN No. 19 “AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 19
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS			
INSTITUCIÓN DE APOYO	INFOM, Municipalidades, Organismos Nacionales e Internacionales						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Garantizar el acceso a agua potable, saneamiento adecuado y prácticas de higiene adecuadas para promover la salud y prevenir enfermedades.							
Fase de Preparación	Efectuar reuniones de coordinación y preparación.						
	Definir roles.						
	Realizar capacitaciones.						
	Efectuar un diagnóstico.						
	Promover el dominio de la herramienta tecnológica sistema de información geográfica -SIG-.						
Vigilar la disponibilidad de planes municipales de respuesta -PMR-.							
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Monitorear.						
	Elaborar un diagnóstico de recursos hídricos y de saneamiento.						
	Actualizar herramientas.						
	Generar escenarios.						
	Promover el fortalecimiento de capacidades.						
	Socializar la información del rol participativo en los diferentes niveles.						
	Ubicar punto de disposición para el manejo de desechos sólidos.						
	Realizar inventario de equipo y de materiales.						
	Declarar el nivel de alerta por ente coordinador.						
	Monitorear y vigilar el cumplimiento del normativo aplicable.						
Amarilla	Fortalecer la triple unión (compromiso tripartito).						
	Monitorear y vigilancia y medidas de higiene para mantener la calidad del ambiente.						
	Monitorear y darles seguimiento a los sistemas de alerta temprana.						
	Alertar a las instituciones involucradas.						
	Declarar el nivel de alerta por ente coordinador.						
Anaranjada	Disponer de kit de pruebas rápidas para análisis de agua.						
	Disponer de insumos de reparación para posibles eventos.						
	Establecer el suministro mínimo de caudal por persona en albergue temporal (Manual Esfera)						
Roja	Aplicar las medidas de saneamiento básico.						
	Remozar y/o ampliar la infraestructura de Agua, Saneamiento e Higiene -ASH-.						
Roja	Realizar seguimiento y monitoreo de sistemas de alerta temprana.						
	Realizar la evaluación de las condiciones de agua, saneamiento e higiene -ASH- en los centros de acopio de albergue temporal.						
	Coordinar la rehabilitación y reparación de la infraestructura dañada según magnitud.						
	Promover la higiene.						
	Coordinar la dotación de servicios Agua, Saneamiento e Higiene -ASH- en emergencia (letrinas, lavamanos portátiles etc.).						
	Promover las medidas de saneamiento básico.						
	Establecer el manejo de desechos sólidos.						
Roja	Cuantificar daños y establecer acciones para la continuidad de servicios.						
	Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable.						
	Coordinar la solicitud de apoyo con entes internacionales, a través de la CONRED.						

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- Activar el plan de emergencia.
- Relación en coordinación ante las diferentes instituciones.
- Evaluar las condiciones en albergues temporales.
- Efectuar la evaluación rápida de daños.
- Promocionar el uso de agua e higiene.
- Realizar una evaluación rápida de la calidad de agua.
- Gestionar la dotación de infraestructura temporal.
- Disponer de la localización de sistemas de emergencia disponible.
- Monitorear sobre el avance del estado de emergencia por color.

Anexos

Regulaciones especiales

k. FUNCIÓN No. 20 “ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES COMUNITARIOS TEMPORALES”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 20
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES COMUNITARIOS TEMPORALES						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SOSEP						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SOSEP	SOSEP	SOSEP	MUNICIPALIDAD			
INSTITUCIÓN DE APOYO	INFOM, Municipalidades, Organismos Internacionales,						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Brindar a las personas afectadas por el impacto de un evento adverso, condiciones seguras, durante un periodo mayor a 72 horas.							
Fase de Preparación	Identificar instalaciones: Promover a nivel local la identificación y selección de instalaciones propuestas para funcionar como albergues comunitarios temporales. Esta actividad estará a cargo de la municipalidad, que deberá realizar una evaluación en el terreno (responsables: INSIVUMEH y CONRED) y una evaluación estructural (responsables municipalidades y CONRED) las instalaciones que cumplan con los requerimientos mínimos serán propuestas e incluidas como posibles instalaciones para funcionar como albergues comunitarios temporales, e incluirlos en un listado en el Plan Municipal de Respuesta -PMR- detallando capacidad, recursos, nombre y número telefónico personal del responsable o administrador para poder contar con un mapeo municipal en la base de datos.						
	La municipalidad debe evaluar y considerar las instalaciones que no cumplen con los requerimientos mínimos para funcionar como albergues comunitarios temporales, y propondrá su mejoramiento para que sea un recurso disponible.						
	Crear y capacitar a la comisión municipal para manejo de albergues, quienes serán los responsables de administrar localmente los albergues comunitarios temporales, asistidos por las instituciones de apoyo que el Plan Nacional de Respuesta -PNR- designa.						
	Definir las rutas de comunicación y mejorar los tiempos de respuesta, a nivel departamental o regional, para coordinar la ayuda necesaria identificada por los administradores responsables de los albergues comunitarios temporales con el objeto de mantener procedimientos claros para solicitar ayuda al nivel superior con la coordinación de albergues.						
	Mejorar a nivel nacional los procedimientos de respuesta y envío de apoyo o ayuda, promover que las intuiciones coordinadoras de la ayuda humanitaria cuenten con un stock o procedimiento de gestión de insumos y recursos para dar respuesta a cualquier requerimiento a nivel departamental, municipal y local.						
	Capacitar a todos los niveles regularmente, para que obtengan los conocimientos y capacidades necesarias para la gestión, coordinación y administración del albergue y dar una respuesta efectiva, eficiente y eficaz.						
	Mantener actualizados los protocolos, procedimientos y guías, socializándolos con los distintos niveles, incluyendo las instituciones de apoyo.						
	Mantener actualizado los planes territoriales de respuesta, dándolos a conocer a los distintos niveles de esta función.						
Equipar con los insumos necesarios al personal de respuesta según competencia territorial.							
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Fortalecer capacidades para la habilitación de albergues comunitarios temporales.						
	Promover la divulgación de los planes locales y municipales de evacuación.						
	Realizar simulacros incluyendo la habilitación de administración de albergues comunitarios temporales, definiendo las comisiones locales, municipales y departamentales responsables de la administración y coordinación de dichos albergues comunitarios temporales.						
	Promover la formación de líderes comunitarios y comisiones departamentales y mejorar los procedimientos de gestión con las instituciones responsables de las distintas funciones del PNR.						
	Revisar y gestionar la dotación de insumos y recursos para la asistencia humanitaria.						
	Identificar las instalaciones adecuadas para habilitación de albergues comunitarios temporales.						
Socializar las herramientas para el manejo y administración de albergues comunitarios temporales.							

Amarilla	Alertar al personal.
	Verificar los recursos disponibles y requerir los recursos necesarios.
	Preparar el listado de instalaciones disponibles para uso de albergues comunitarios temporales.
	Asistir a convocatorias de los COE en los distintos niveles.
Anaranjada	Mobilizar insumos y recursos a los lugares previamente identificados por las instituciones coordinadoras a las áreas de alta probabilidad de afectación.
	Habilitar albergues comunitarios temporales para recibir a la población damnificada.
	Solicitar la intervención de las funciones necesarias en la administración de albergues comunitarios temporales (seguridad, alimentación, salud, entre otras).
	Asistir a convocatorias de los COE en los diferentes niveles.
	Actualizar periódicamente el estado de fuerza, recursos e insumos disponibles y necesidades identificadas.
	Mantener comunicación con las instituciones de apoyo.
Roja	Brindar seguimiento correspondiente a los informes del evento.
	Realizar informe ejecutivo de las acciones realizadas en las primeras 72 horas.
	Atender a la población afectada en albergues habilitados.
	Gestionar recursos complementarios para dar respuesta a la población albergada.
	Remitir infórmame final para determinar acciones a seguir dentro del marco nacional de recuperación.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar registro de las personas albergadas a través de la plataforma del Sistema Integral de Registro en Albergues -SIRA-. • Realizar la actualización estadística de albergues comunitarios temporales diariamente. • Remitir listado de necesidades identificadas por cada albergue comunitario temporal habilitado. • Aplicar la herramienta de la función sectorial. 	
Anexos	
Regulaciones especiales	

I. FUNCIÓN No. 21 “ALBERGUES DE TRANSICIÓN (AT)”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 21
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	ALBERGUES DE TRANSICIÓN -AT-						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	CIV, SOSEP						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	CIV, SOSEP	CIV, SOSEP	CIV, SOSEP	CIV, Municipalidades			
INSTITUCIÓN DE APOYO	MIDES, MINDEF						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Proporcionar alojamiento temporal a personas o familias que se encuentran ante una situación RED.							
Fase de Preparación	Elaborar de planes institucionales de respuesta.						
	Actualizar inventario de recursos.						
	Capacitar personal operativo.						
	Gestionar la adquisición de insumos de servicios básicos.						
	Crear instrumentos legales que faciliten la cooperación interinstitucional.						
Verde	Revisar y actualizar la guía para la implementación de los AT.						
	Socializar planes institucionales de respuesta al personal técnico y operativo.						
	Implementar simulacros y simulaciones interinstitucionales para implementación de AT.						
	Identificar terrenos aptos para la implementación de los AT por parte de autoridades departamentales y municipales.						
	Gestionar con la cooperación nacional los materiales, insumos y mano de obra para la construcción de AT.						
	Definir diseños y materiales del AT a utilizar de parte de institución coordinadora.						
Amarilla	Definir canales de comunicación alternativos con encargados de los AT.						
	Proveer el terreno adecuado para la implementación de los AT a través de las autoridades departamentales y municipales.						
	Evaluar la viabilidad de los terrenos propuestos por las autoridades departamentales y municipales, para la construcción de los AT de parte de Institución coordinadora.						
	Realizar trabajos preliminares previo a la construcción de los AT.						
Anaranjada	Gestionar el presupuesto para la construcción de AT.						
	Remozar y/o ampliar la infraestructura de Agua, Saneamiento e Higiene -ASH-.						
	Gestionar el traslado de materiales al lugar asignado para la construcción de los AT.						
	Gestionar el personal de apoyo o voluntariado para la construcción de los AT.						
	Construir los Albergues de Transición -AT-.						
Roja	Verificar el adecuado funcionamiento del AT.						
	Coordinar el traslado de personas afectadas hacia los albergues temporales AT.						
	Gestionar el suministro de insumos a las personas afectadas que se albergarán de los AT.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar todas las solicitudes de implementación de Albergues Temporales -AT-. • Coordinar con las autoridades departamentales y municipales para que identifiquen y proporcionen los terrenos adecuados para la implementación de los AT. • Implementar los AT será posterior a la habilitación de los albergues comunitarios temporales. • Las autoridades departamentales y municipales serán los responsables de brindar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas, entre otros.) • Dentro de la implementación de los AT se debe considerar la determinación de un área, construcción y personal para atención médica. • Considerar la construcción del área de administración y seguridad de los AT. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							
Las instituciones de apoyo (Sistema Nacional CONRED) responderán a solicitud de la institución coordinadora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda participará a través del Viceministerio de Vivienda y sus dependencias.							

m. FUNCIÓN No. 22 “EDUCACIÓN EN EMERGENCIA”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 22
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	EDUCACIÓN EN EMERGENCIA						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC		MINEDUC		
INSTITUCIÓN DE APOYO	CIV, MSPAS, MINGOB, MINDEF, MINFIN, MIDES, MEM, Municipalidades; CONADI; Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación.						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Promover criterios y normas que orienten a la continuidad del servicio educativo.							
Fase de Preparación	Actualizar las acciones de educación en el PNR.						
	Revisar el plan estratégico de gestión de riesgo MINEDUC.						
	Revisar el plan departamental de gestión de riesgo MINEDUC.						
	Revisar el plan de seguridad del centro educativo MINEDUC.						
	Revisar el Plan Institucional de Respuesta -PIR- del MINEDUC.						
	Fortalecer las capacidades del personal del MINEDUC.						
	Disponer de materiales educativos de apoyo psicosocial.						
	Disponer de materiales didácticos.						
ALERTA	ACCIONES						
Verde	Revisar los procesos, procedimientos y normativa de educación y gestión de riesgo (simulaciones y simulacros, rutas de evacuación, planes para la seguridad escolar y otros).						
	Actualizar los procesos, procedimientos y normativa de educación y gestión de riesgo (simulaciones y simulacros, rutas de evacuación, planes para la seguridad escolar y otros).						
	Revisar y actualizar la base de datos de infraestructura escolar.						
	Planificar el fortalecimiento de capacidades del MINEDUC sobre temas de prevención, preparativos para respuesta, respuesta y recuperación.						
Amarilla	Socializar los procesos, procedimientos y normativas de educación y gestión de riesgo.						
	Implementar simulaciones y simulacros en centros educativos, direcciones departamentales y oficinas centrales del MINEDUC.						
	Planificar remoción y recuperación de la infraestructura escolar.						
	Activar protocolos y procedimientos, por situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Implementar, socializar y evaluar el proceso de fortalecimiento de capacidades del MINEDUC sobre temas de prevención, preparativos para la respuesta, respuesta y recuperación, dependiendo de la localidad.						
	Monitorear la perspectiva de amenazas, fenómenos y eventos súbitos que realiza el MINEDUC, para que los directores departamentales y centros educativos estén prevenidos de la activación de procesos y procedimientos por emergencias.						
	Activar los planes para la seguridad escolar y planes departamentales.						
Anaranjada	Atender el monitoreo para la apertura de albergues en instalaciones propias, como último recurso, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.						
	Activar protocolos y procedimientos, por situación de riesgo, emergencia o desastre.						
	Monitorear los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y situación RED.						
	Abrir albergues en instalaciones propias, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.						
	Evacuar los centros educativos, en coordinación con las direcciones departamentales y sede central.						
	Asistir a requerimiento de los COE nacional, departamental o municipal para coordinar.						
	Disponer de formularios de evaluación preliminar de daños en infraestructura escolar.						
Mantener comunicación constante sobre la evolución del evento con el sistema de gobernanza en la gestión de riesgo y desastres para la seguridad escolar del MINEDUC.							

Roja	Activar protocolos y procedimientos de emergencia.
	Asistir al COE Nacional, Departamental o Municipal.
	Realizar la evacuación de centros escolares y direcciones departamentales.
	Aperturar albergues en instalaciones propias, como último recurso, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.
	Monitorear el evento e informar a las autoridades.
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
• Apoyar en la función de albergues.	
Anexos	
Planes, procedimientos y protocolos del MINEDUC en RRD.	
Regulaciones especiales	
Acuerdo Ministerial 247- 2014 y otros.	

n. FUNCIÓN No. 23 “SALUD”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 23
				18	7	23	
SECCIÓN	Operaciones (Primera Respuesta)						
FUNCIÓN	SALUD						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS			
INSTITUCIÓN DE APOYO	IGSS, CRG, CVB, CBM, ASONBOMB, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Asegurar que las poblaciones afectadas por cualquier amenaza para la salud humana, incluyendo brotes, epidemias o desastres causados por fenómenos naturales, agentes biológicos, químicos, radiológicos, actividades humanas o cualquier otra amenaza, tengan acceso a un conjunto esencial de servicios de salud inclusivos e integrales que salven vidas y permitan una respuesta más previsible y eficaz.							
Fase de Preparación	Realizar periódicamente análisis del riesgo (mapear amenazas, vulnerabilidades y capacidades de respuesta) de las diferentes amenazas que involucran al sector salud.						
	Actualizar el plan de preparativos y respuesta del sector salud para emergencias y desastres con enfoque multiamenaza a nivel nacional, departamental y municipal.						
	Elaborar y actualizar planes específicos (de contingencia y/o operativos) para responder a las amenazas identificadas como prioritarias y otras que surjan.						
	Asegurar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación en el marco de la organización institucional, intersectorial y de asistencia humanitaria establecidas.						
	Elaborar y actualizar normas, protocolos, manuales y procedimientos para la respuesta a emergencias de salud y desastres						
	Asegurar el funcionamiento del sistema de información y alerta para emergencias en salud y desastres.						
	Promover y desarrollar las capacidades del recurso humano en salud de cada entidad involucrada, en normas, protocolos y manuales establecidos.						
	Asegurar y gestionar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales necesarios en la respuesta.						
	Garantizar el funcionamiento de la red de servicios de salud, armonizando el sistema de referencia y contra-referencia y articulando la red de instituciones de salud.						
	Mejorar la seguridad de las redes integradas de servicios de salud, mediante la aplicación de criterios de hospitales seguros.						
	Promover el trabajo y articulación sectorial e intersectorial en las acciones de preparación y respuesta.						
	Asegurar el desarrollo de las capacidades básicas necesarias para cumplir con las responsabilidades de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional -RSI-.						
	Revisar y socializar el plan de comunicación de riesgos para emergencia de salud y desastres.						
	Promover la realización de ejercicios de simulación y simulacros para evaluar los planes y procedimientos establecidos.						
Verde	Activar planes, normas, protocolos y manuales de respuesta multiamenaza del sector Salud incluyendo lo relacionado a vigilancia epidemiológica.						
	Desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud según amenaza, a través de distintos medios de comunicación, dirigido a la población en general.						
	Revisar la disponibilidad y niveles de abastecimiento de suministros médicos y otros insumos necesarios para emergencias de salud y desastres.						
	Activar los procedimientos de comunicación de riesgos para emergencias en salud y desastres.						
	Activar procedimientos para la gestión de información según evento.						
	Activar el sistema de alerta temprana y respuesta con énfasis para la (detección, verificación y evaluación de riesgos) según evento.						
	Verificar y alistar los Equipos de Respuesta Inmediata -ERI-.						
	Actualizar el rol de turno del personal del MSPAS e instituciones de apoyo.						
Participar activamente en el sistema CONRED de su jurisdicción.							

Amarilla	Vigilar y monitorear la evolución del evento.
	Permanecer en apresto el personal de Salud al llamado del COE.
	Activar los mecanismos de coordinación y toma de decisiones en salud.
	Clasificar el evento o emergencia de salud pública según evaluación de riesgos.
	Declarar alerta y emergencia en salud pública sobre la posible ocurrencia del evento, medidas de mitigación y control según corresponda.
	Aprestar los recursos humanos, materiales y económicos
Anaranjada	Movilizar y repositionar a los Equipos de Respuesta Inmediata -ERI-.
	Operativizar los planes, lineamientos y protocolos de respuesta con enfoque multiamenazas en función del evento esperado.
	Operativizar los sistemas de coordinación intrainstitucional y extrainstitucional; comité de emergencias, COE-Salud, CICOM, SCI hospitalario, clúster salud etc. según corresponda.
	Establecer salas de situación para análisis de información, toma de decisiones, priorización de acciones (plan de acción), seguimiento y retroalimentación hasta que se normalice la situación.
	Garantizar la adecuación del sistema de vigilancia epidemiológica a las exigencias impuestas por la emergencia de salud o desastre según corresponda.
	Emitir mensajes de comunicación de riesgos y promover la participación comunitaria.
Roja	Integrar el COE respectivo (Nacional, departamental, municipal, sistema CONRED).
	Coordinar y apoyar las necesidades de las operaciones de respuesta.
	Participar en el COE nacional/ departamental/ municipal/local.
	Evaluar el impacto en la salud pública y en la red de servicios, así como en controlar la morbilidad, mortalidad y los factores de riesgos asociados.
	Establecer medidas de recuperación rápida de la red de salud y programas esenciales de salud pública.
	Coordinar la red de urgencias, atención prehospitalaria y servicios de apoyo entre los diferentes niveles de atención.
	Brindar asistencia médica a heridos y víctimas según evento.
	Coordinar la recepción y envío de la ayuda internacional en salud, incluido los EMT según corresponda.
	Realizar vigilancia epidemiológica y registrarla a través de los instrumentos establecidos a nivel sectorial y reportar de acuerdo con los lineamientos del MSPAS.
	Actualizar constantemente la sala situacional asegurando la generación y entrega de estados de situación (informes + mapas)
	Coordinar y dar a conocer el estado de situación a las autoridades ministeriales.
Generar boletines informativos	
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la gestión de recursos externos al sector salud (institucionales, gubernamentales, no gubernamentales y privadas) para las acciones de la respuesta. • Gestionar la información intersectorial en formatos estandarizados por el sector salud. 	
Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de la República. • Código de Salud, Decreto 90-97. • Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. • Ley y Reglamento de CONRED, Decreto 109-96. • Código Municipal, Decreto 12-2002. • Ley de ONG´s, Decreto 4-2020. • Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97. 	
Regulaciones especiales	
<p>Plan Institucional de Respuesta -PIR- 2019-2020 del MSPAS. Plan Institucional de Respuesta -PIR-IGSS-2018. Reglamento Orgánico Interno 115-99 del MSPAS. Normas de Atención en Salud del MSPAS 2020. Política Preventiva de la Seguridad Social del IGSS. Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria (Manual Esfera). Reglamento sanitario internacional. Índices de seguridad hospitalaria. Normas de protección a los migrantes. Plan de Acción para la Reducción de Riesgo a Desastres en Salud 2016-2021.</p>	

4. SECCIÓN DE LOGÍSTICA

a. FUNCIÓN No. 24 “OBRAS PÚBLICAS”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 24
				18	7	23	
SECCIÓN	Logística						
FUNCIÓN	OBRAS PÚBLICAS						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	CIV	CIV	CIV	CIV			
INSTITUCIÓN DE APOYO	MICUDE, MINDEF, SCEP, MIDES, INE.						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios) y horizontal (red vial) a nivel nacional durante una situación RED.							
Fase de Preparación	Elaborar planes institucionales de respuesta.						
	Evaluar de edificios propios, identificando las vulnerabilidades y amenazas.						
	Estandarizar el formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-.						
	Capacitar al personal para la evaluación sobre el formato de EDAN.						
Verde	Coordinar interinstitucional entre el ente coordinador y las instituciones de apoyo.						
	Identificar equipos y actores que participarán en la evaluación de daños y necesidades.						
	Establecer una mesa interinstitucional.						
	Elaborar y/o actualizar el inventario de edificios públicos.						
Amarilla	Realizar simulacros sobre evaluación de edificios, reconocimiento de áreas dañadas y remoción de escombros.						
	Vigilar continuamente las posibles amenazas que puedan impactar en la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios).						
	Establecer los mecanismos y procedimientos de evaluación.						
	Establecer los mecanismos de procesamiento de información enviada por equipos de evaluación.						
Anaranjada	Establecer los mecanismos de priorización de la intervención, salvaguardando la vida de las personas.						
	Realizar reuniones interinstitucionales para análisis de posibles escenarios del evento identificado.						
	Convocar a los equipos regionales para la evaluación de daños y análisis de necesidades.						
Roja	Identificar los recursos necesarios y posibilidades de apoyo interinstitucional.						
	Gestionar recursos logísticos: vehículos, maquinaria, equipo e insumos.						
	Evaluar daños en edificios y viviendas dañados por el evento.						
	Proceder a la remoción de escombros priorizando el tipo de edificio y su importancia.						
Elaborar de informes continuos a las autoridades correspondientes.							
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y dirigir la evaluación en relación con la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios) • Liderar las actividades de reconocimiento de áreas dañadas de la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios) y gestionar la remoción de escombros. • Liderar las actividades de demolición y determinación de estrategias para estabilización, delimitación o acordonamiento de infraestructura en riesgo, salvo las que sean consideradas como patrimonio. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							
La institución coordinadora, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, van a participar a través del Viceministerio de Infraestructura -UCEE- y Viceministerio de Vivienda y sus dependencias.							
Las instituciones de apoyo responderán a solicitud de la institución coordinadora, en función de sus competencias y disponibilidad de recursos en el nivel que corresponda.							

b.FUNCIÓN No. 25 **“GESTIÓN DE TRANSPORTE”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 25
				18	7	23	
SECCIÓN	Logística						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE TRANSPORTE						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL -MINDEF-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	MINDEF	MINDEF	MINDEF	MINDEF			
INSTITUCIÓN DE APOYO	CIV, MINGOB, Organismos Nacionales e Internacionales.						

OBJETIVO DEL SECTOR:

Facilitar la movilidad de accesibilidad a los territorios afectados para la gestión de ayuda y asistencia humanitaria.

Fase de Preparación	Elaborar planes institucionales de respuesta.
	Actualizar de inventario de recursos.
	Capacitar y entrenar del personal.
	Informar sobre procedimientos de cooperación de las diferentes instituciones.
	Crear instrumentos legales que faciliten la cooperación interinstitucional.
	Establecer mecanismos de mantenimiento de unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.
Verde	Implementar las prioridades de vuelos de emergencia.
	Realizar simulacros y simulaciones interinstitucionales sobre rutas principales de abastecimiento y evacuación.
	Efectuar reuniones de coordinación interinstitucionales para la conformación de la mesa de transporte en sus diferentes áreas.
	Incluir entrenamiento al personal de estibadores en procesos de estibación de cargas.
Amarilla	Socializar planes institucionales de respuesta al personal técnico y operativo.
	Verificar la disponibilidad de unidades de transporte de carga y personal para la posible emergencia.
	Revisar la existencia de lubricantes y combustibles para atender la emergencia.
	Verificar las rutas principales de abastecimiento y evacuación.
	Establecer las rutas y aerovías alternas para pasos de emergencia.
Anaranjada	Monitorear constantemente las condiciones meteorológicas a través de DGAC-CIV y el INSIVUMEH-CIV.
	Mantener en apresto las unidades disponibles en área de emergencia.
	Establecer puntos de reabastecimiento de combustible para unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.
	Establecer el sistema de mantenimiento mecánico.
Roja	Establecer áreas de descanso y resguardo de las unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.
	Conformar y establecer el convoy humanitario.
	Establecer puentes de conexión terrestre, aéreo, fluvial, lacustre y marítimo para la asistencia humanitaria.
	Coordinar el sistema de seguridad de tránsito vehicular de carga, durante el movimiento y el destino.

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- Procesar y gestionar todas las solicitudes de transporte.
- Coordinar interinstitucionalmente las actividades de transportes terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.
- Establecer los procedimientos y estrategias de traslado de ayuda humanitaria en los lugares de difícil acceso.
- Brindar asistencia técnica en transporte de ayuda y asistencia humanitaria.
- Agilizar el tránsito priorizando el transporte de ayuda humanitaria, maquinaria para expeditar las vías y personal de emergencia.

Anexos

Regulaciones especiales

Las instituciones de apoyo deben responder la solicitud de la Institución coordinadora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.

La seguridad y regulación de tránsito, estará a cargo de PNC-MINGOB, PROVIAL-CIV, PMT-Municipalidades.

La Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y CIV es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de servicios aeroportuarios.

c. FUNCIÓN No. 26 **“GESTIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 26
				18	7	23	
SECCIÓN	Logística						
FUNCIÓN	GESTIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		
	CIV	N/A	CIV		CIV		
INSTITUCIÓN DE APOYO	MINDEF, MINGOB (PNC)						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Facilitar la habilitación de las vías, haciendo las reparaciones provisionales para reanudar el tránsito a la brevedad posible, agilizando el manejo de las operaciones terrestres de ayuda y asistencia humanitaria.							
Fase de Preparación	Elaborar los planes institucionales de respuesta. Actualizar el inventario de recursos. Capacitar y entrenar a las unidades operativas.						
Verde	Movilizar la maquinaria al área predefinida de trabajo.						
	Efectuar vigilancia y monitoreo constante durante y después de la temporada de lluvias.						
	Informar del estado de la infraestructura vial a las autoridades oficiales. Revisar y actualizar los planes de contingencia institucionales.						
Amarilla	Efectuar vigilancia y monitoreo continuo.						
	Verificar la disponibilidad de maquinaria y personal para posibles emergencias. Revisar la existencia de materiales y suministros.						
	Establecer los mecanismos o procesos de abastecimiento y reabastecimiento de combustible y lubricantes.						
Anaranjada	Efectuar vigilancia y monitoreo continuo.						
	Anunciar interna y públicamente de una posible contingencia y de las medidas adoptadas para hacerle frente.						
	Movilizar la maquinaria y el personal para atender la emergencia suscitada.						
	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en el COE y en el campo. Establecer áreas de descanso y resguardo de las unidades.						
Roja	Efectuar vigilancia y monitoreo continuo.						
	Proceder a la habilitación de las vías, haciendo las reparaciones provisionales para reanudar el tránsito a la brevedad posible.						
	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en el COE y en el campo.						
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas							
<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y gestionar todas las solicitudes de maquinaria y equipo en una situación RED. • Planificar y coordinar la logística y acciones a desarrollar en el área donde se presente la situación RED. • Brindar asistencia técnica para el uso adecuado de la maquinaria y de los equipos. • Coordinar la seguridad vial en el traslado de la maquinaria y el equipo. • Coordinar el resguardo de la maquinaria y el equipo. 							
Anexos							
Regulaciones especiales							
Las instituciones de apoyo responderán a la solicitud de la institución coordinadora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos. La seguridad física y resguardo de la maquinaria estará a cargo de la PNC-MINGOB.							

d. FUNCIÓN No. 27 **“COORDINACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA”**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. 27
				18	7	23	
SECCIÓN	Logística						
FUNCIÓN	COORDINACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA						
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	SE-CONRED						
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SE-CONRED	Consejo de Desarrollo	Gobernador	Alcalde			
INSTITUCIÓN DE APOYO	MINEX, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Coordinar la oferta, administrar la información, verificar que la ayuda y asistencia humanitaria internacional ingrese al país de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Estado en el llamamiento de ayuda y asistencia humanitaria.							
Fase de Preparación	Elaborar y/o actualizar manuales, guías y procedimientos. Actualizar los formularios para requerimiento de ayuda y asistencia humanitaria.						
Verde	Coordinar entre la Dirección de Respuesta y la Dirección de Coordinación , la elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades a personal y enlaces institucionales.						
	Capacitar a personal y enlaces sobre los procedimientos para la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria con recursos locales e internacionales. Mantener el inventario actualizado de recursos necesarios para el requerimiento de ayuda y asistencia humanitaria, tanto con recursos locales como internacionales.						
Amarilla	Actualizar constantemente la información del desarrollo del o los eventos generadores de desastres y las áreas territoriales de impacto.						
	Mantener comunicación fluida entre COE y las coordinadoras en sus diferentes niveles de comunicación. Identificar y priorizar sectores de interés humanitario para la ayuda y asistencia humanitaria.						
Anaranjada	Efectuar vigilancia continua y monitoreo permanente de la situación.						
	Establecer escenarios territoriales y poblacionales basados en pronósticos de impacto generados por las instituciones científicas.						
Roja	Efectuar vigilancia continua y monitoreo permanente de la situación.						
	Activar el Centro de Coordinación para Atención y Ayuda Humanitaria -CCAH-.						
	Definir las prioridades en ayuda y asistencia humanitaria.						
	Proveer insumos para gestionar los requerimientos de ayuda y asistencia humanitaria, tipo de asistencia y cantidad.						
	Recibir de las autoridades departamentales y municipales a través de los COE que trasladan la información necesaria de la situación de su territorio (estados de situación) a la CONRED sobre requerimientos y prioridades territoriales y sectoriales que requieren ser atendidos.						
	Enviar a las autoridades departamentales y municipales quienes reciben, administran y entregan recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional, llevando los controles administrativos contables correspondientes para la rendición de cuentas.						
	Gestionar los requerimientos de ayuda y asistencia humanitaria con recursos locales.						
	Gestionar los requerimientos de ayuda y asistencia humanitaria con recursos de la cooperación internacional.						
	Priorizar sectores y territorios basados en las evaluaciones de daños y el análisis de necesidades.						
	Coordinar la recepción de asistencia y ayuda humanitaria.						
	Inventariar recursos humanitarios que ingresan y egresan.						
	Priorizar territorios para la entrega de ayuda y asistencia humanitaria.						
Mantener informado a través de diversos medios sobre la ayuda y asistencia humanitaria ingresada al país.							
Coordinar con instituciones del Sistema Nacional CONRED para que la entrega de ayuda y asistencia humanitaria sea eficiente y eficaz.							
Mantener los espacios de coordinación como Sistema Nacional CONRED y con las instituciones de la cooperación nacional e internacional.							

Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas

- Tener información proveniente de los procesos de evaluación de daños.
- Dependiendo del impacto del evento, analizar las capacidades del Estado guatemalteco para responder al impacto del evento.
- Si se supera la capacidad del Estado guatemalteco, identificar territorios y sectores para la solicitud de apoyo a la cooperación internacional.
- Informar para que se lleven a cabo las solicitudes correspondientes de ayuda y asistencia humanitaria.
- Las solicitudes de ayuda y asistencia humanitaria deberán realizar en el siguiente orden:
 - Al presentarse una situación RED, trabajar bajo la metodología de respuesta escalonada.
 - Al sobrepasar las capacidades de respuesta la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, enviará la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria a la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres -CODRED-, siendo ésta la responsable de atender las necesidades de la población afectada.
 - En caso de sobrepasar la capacidad de respuesta de la CODRED, la CODRED solicitará a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- los recursos necesarios para poder asistir a la población necesitada.
 - Las Gobernaciones deberán enviar la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria, en hoja de papel membretado, debiendo contar con un número de referencia del documento y cumplir con las formalidades del formato provisto por el Delegado Departamental de la SE-CONRED.

Anexos

- Manual CCAH.
- Manual COE.

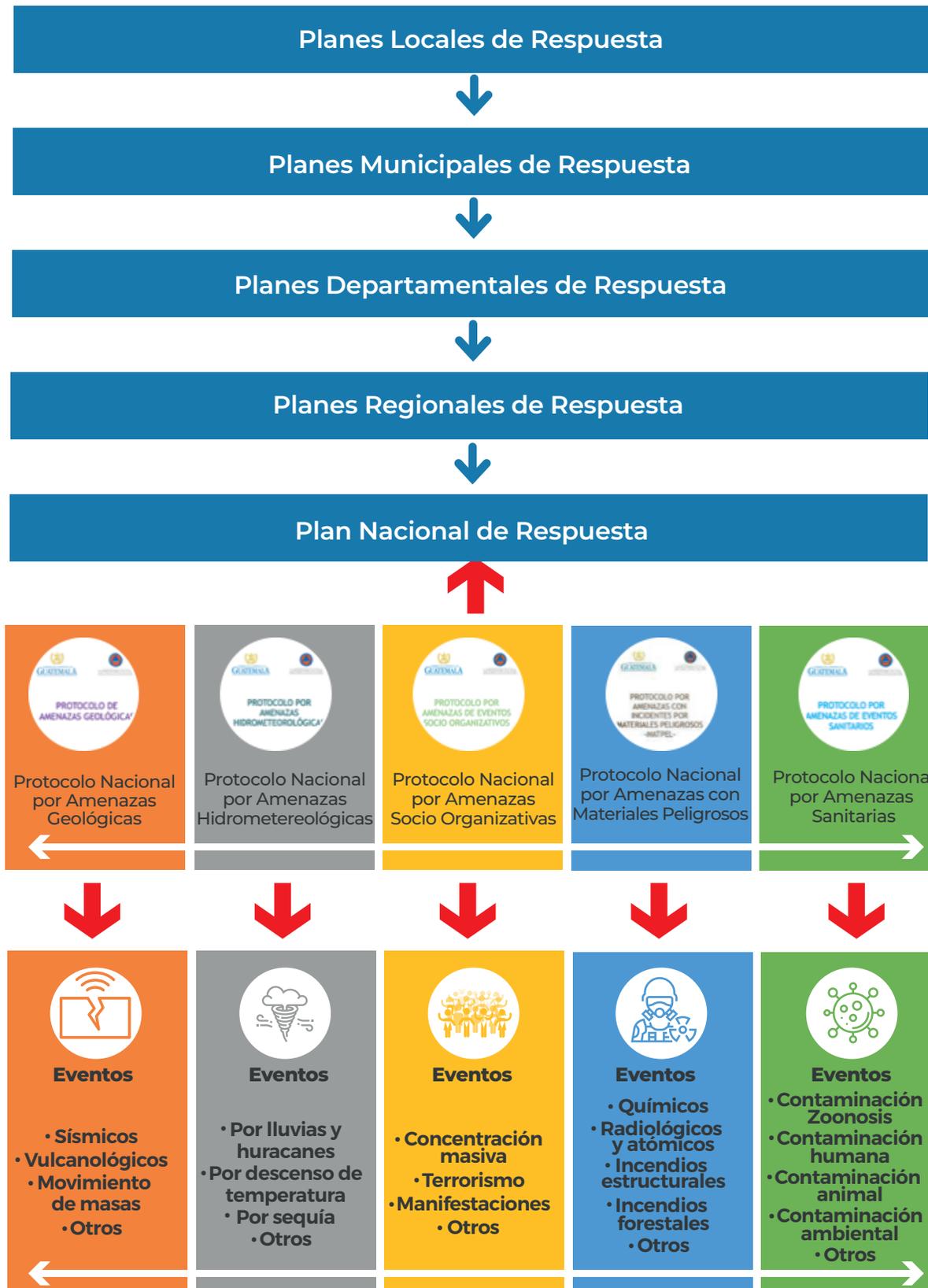
Regulaciones especiales

5. SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

a. FUNCIÓN No. 28 “COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO	FECHA REVISADO			No. 28
		18	7	23	
SECCIÓN	Administración y Finanzas				
FUNCIÓN	COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
INSTITUCIÓN COORDINADORA / NIVEL	MINFIN				
	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	
	MINFIN	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIÓN DE APOYO	CORFINA, SEGEPLAN				
OBJETIVO DEL SECTOR:					
Asesorar en materia de procedimientos con el fin de agilizar el traslado de los recursos financieros, destinados para la atención ante una emergencia nacional.					
Fase de Preparación	Dar el oportuno seguimiento a los procesos establecidos ante una posible emergencia.				
Verde	Mantener una comunicación efectiva entre los entes involucrados para simplificar los procedimientos establecidos (en materia de su competencia), ante un estado de emergencia				
	Establecer reuniones interinstitucionales del sector para actualizar los procesos ante una posible emergencia.				
Amarilla	Programar reuniones con las autoridades superiores de las instituciones competentes y/o involucradas ante una emergencia, para verificar y evaluar procesos específicos en relación con la administración y ejecución de los recursos.				
	Identificar los recursos financieros disponibles para atender los posibles eventos.				
Anaranjada	Aprobar los mecanismos establecidos para agilizar la ejecución de los recursos financieros.				
Roja	Coordinar con las instituciones designadas, la ejecución de los recursos recibidos o asignados para la atención de emergencias.				
	Coordinar interinstitucionalmente la entrega de ayuda humanitaria (especie, efectivo o proyectos), a efecto que la misma se traslade a las personas directamente afectadas en el tiempo oportuno.				
Acciones de apoyo a la respuesta durante las primeras 72 horas					
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las autoridades competentes sobre la evolución de eventos que pueden generar peligro en el país. 					
Anexos					
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Registro de Donaciones de MINFIN. • Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. • Manual de Gestión de Cooperación Internacional de SEGEPLAN. • Decretos vigentes según corresponda. 					
Regulaciones especiales					

C. ANEXO No.3: “ESQUEMA DE PLANES TERRITORIALES PROTOCOLOS NACIONALES POR AMENAZA”





COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS



EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS (CONRED)

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (CONRED), en donde consta el acta número once guion dos mil veintitrés (11-2023) correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria celebrada por los integrantes del Consejo Nacional de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (CONRED) el siete (7) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), que contiene el Punto Resolutivo número CN guion once guion cero ocho guion dos mil veintitrés (CN-11-08-2023). Y que copiado literalmente indica: **RESOLUCIÓN: CN-11-08-2023**. Los integrantes del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, por unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar la actualización del Plan Nacional de Respuesta (PNR), derivado de la incorporación de la función 11 “Búsqueda y Rescate USAR” y por cambio de entidad rectora a entidad coordinadora, para poder cumplir con el fortalecimiento institucional. -----

Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 140 y 141 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED). Artículos: 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 23, 29 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. -----

Para los usos legales que a la Dirección de Respuesta convenga, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, la cual consta en un (1) folio, impresos únicamente en su lado anverso. Guatemala, siete (7) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). -----


 MSc. Oscar Estuardo Cossio Cámara
 Secretario Ejecutivo
 SE-CONRED



www.conred.gob.gt
 Síguenos en:



Avenida Hincapié 21-72 zona 13, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: (502) 2296-9100





¡Prevenir para vivir!

Con el auspicio de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



ISO 9001:2015
ISO 45001:2018

SÍGUENOS EN:
www.conred.gob.gt

